



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*Por un control fiscal efectivo y transparente*

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD**

**CÓDIGO 136**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS - FDLBU -**

**PERIODO AUDITADO 2015**

**PAD 2016**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTÁ, D.C., ABRIL DE 2016**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

***Por un control fiscal efectivo y transparente***

LIGIA INÉS BOTERO MEJIA  
Contralora de Bogotá D.C.

CARMEN SOFIA PRIETO DUEÑAS  
Contralora Auxiliar (e)

GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE  
Director Sectorial

LIBIA MARLEN ALBA LÓPEZ  
Subdirectora de Gestión Local

Equipo de Auditoría:

Jaime Arturo Bautista Castelblanco  
Paulina Ramírez Ayala  
Héctor Miguel Castro González  
María Cristina Martínez  
Ivon Patricia Rodríguez Hurtado

Gerente Local  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Universitario 219-03  
Profesional Universitario 219-03 (e)  
Profesional Universitario 219-01



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*Por un control fiscal efectivo y transparente*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....	11
2.1.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.....	11
2.1.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
2.1.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL.....	15
2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	22
2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....	38
2.2.1. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL .....	38
2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO .....	56
2.3.1. FACTOR ESTADOS CONTABLES.....	56
<b>3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>68</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*Por un control fiscal efectivo y transparente*

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
**ZICO ANTONIO SUAREZ SUAREZ**  
Alcalde Local de Barrios Unidos  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2105 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***Por un control fiscal efectivo y transparente***

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos, los cuales fueron valorados bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

### **1.1 Control de Gestión**

Como resultado de la auditoría adelantada a la gestión presupuestal que derivó en hallazgos administrativos, uno de ellos con incidencia disciplinaria, ocasionados por debilidades en el sistema de control interno, particularmente en el proceso presupuestal, como es la determinación y criterios en el momento de incluir partidas que no han sido programadas y autorizadas en el mismo; además de la falta del debido cuidado al momento de realizar compensaciones entre rubros como efecto de modificaciones por requerimiento deficitario en otras partidas.

Es por ello que la administración enfrenta riesgos en el ejercicio de la dinámica de los recursos, situación que se ve agudizada por el manejo de grandes sumas de rezagos presupuestales, comprometiendo en parte los principios de la gestión fiscal de eficacia y eficiencia y por ende la gestión del FDL para el 2015.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***Por un control fiscal efectivo y transparente***

Así las cosas el grupo auditor en consenso califica cada uno de los factores que integran este componente enmarcados en los principios de eficacia, eficiencia y economía, a saber:

Una vez evaluado el plan de mejoramiento presentado por el FDL, se considera que este es eficaz, toda vez que se apreció capacidad de respuesta para subsanar las acciones que fueron registradas en este documento, con ocasión de los hallazgos identificados por este organismo de control.

La gestión contractual pudo comprobarse que acató los principios de eficacia, eficiencia y economía, atendiendo con ello la satisfacción de las necesidades poblacionales de la localidad, en concordancia con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo local de Barrios Unidos.

El factor presupuestal del FDLBU, mostró eficiencia en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos al lograr un alto índice de compromisos frente a los recursos de apropiación puestos a su disposición; de igual manera, presenta y sustenta debidamente las modificaciones al presupuesto; no obstante refleja debilidad en la ejecución de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, lo que conlleva a que no haya oportunidad en la prestación de bienes y servicios a la comunidad de la localidad.

## **1.2 Control de Resultados**

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es favorable, ya que el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2015 para planes, programas, proyectos y metas ambientales se cumplieron. Es decir se tuvieron en cuenta los principios de la gestión fiscal ya citados.

La administración local tiene una gestión eficiente, ya que a 31 de diciembre de 2015, comprometió buena parte de los recursos de inversión, además adelantó una gestión eficaz, ya que para la vigencia en estudio avanzó en gran parte el rezago que traía en metas físicas de otros años cumpliendo con más lo esperado en las políticas públicas.

En términos generales las debilidades identificadas en este informe respecto de la gestión de Planes Programas y Proyectos, Balance Social y gestión ambiental se relacionan con imprecisiones en la generación de la información las cuales no inciden desfavorablemente en la gestión lograda por el FDL durante la vigencia de 2015. El detalle de estas imprecisiones se plasma en los ítems respectivos dentro del informe.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***Por un control fiscal efectivo y transparente***

Así las cosas el equipo auditor en consenso califica el factor de planes programas y proyectos teniendo en cuenta que el FDL atendió óptimamente los principios de eficacia, eficiencia y economía por lo anteriormente expuesto.

### **1.3 Control Financiero**

El control financiero es eficaz y presenta las siguientes debilidades:

Evaluada la información presentada en los estados contables del FDLBU se evidenciaron fortalezas y debilidades de control entre las cuales de destacan: Se realizan las conciliaciones y cruces de saldos con las diferentes áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, tanto a nivel interno como externo, aunque se detectaron falencias en la información de tipo contractual.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones, las notas a los estados contables ofrecen información suficiente y demuestran la permanente revisión de los saldos, su contenido se ajusta a lo solicitado en normas técnicas.

De acuerdo con la auditoría practicada y por los resultados obtenidos, se conceptúa que el Sistema de Control Interno Contable del FDLBU, es satisfactorio, al dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

La cuenta de “Ingresos No Tributarios” a diciembre 31 de 2015 no ha sido depurada en su totalidad, no permitiendo establecer que este saldo sea cierto y que se cuente con los documentos soportes idóneos que garanticen su correcta incorporación en los estados financieros como de la recuperación de los mismos.

La cuenta Recursos Entregados en Administración registra un compromiso con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a 31 de diciembre de 2015, de recursos destinados para el mantenimiento de la malla vial según convenio 1292 de 2012, el único movimiento, durante la vigencia 2015, corresponde a los rendimientos financieros que fueron comunicados por la UAEMV y se contabilizaron como un mayor valor del citado convenio sin evidenciarse por parte de este ente de control soporte para dicho asiento contable, su saldo que presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2015.

### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

previstos en la Resolución 11 del 28 de febrero de 2014 presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción del 15 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

## **1.5 Opinión sobre los Estados Contables**

### **Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por las debilidades presentadas en el registro, manejo y control de multas impuestas por el FDL y la situación evidenciada en el manejo de los recursos entregados en administración a la Unidad Administrativa Especial de Malla Vial, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

## **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

A continuación se registran los resultados que en este sentido se encontraron por cada factor valorado:

- **Factor control fiscal interno:** El control fiscal interno implementado en el FDL de Barrios Unidos en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y, economía obtuvo una calificación del 95.4% de eficacia y del 91.4% de eficiencia, para un total del (93.5%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

- Factor plan de mejoramiento: fueron valoradas 62 acciones, de las cuales: 32 corresponden a gestión contractual; 25 a control fiscal interno; 4 de estados contables y uno (1) de planes, programas y proyectos.
- Factor gestión contractual: las actuaciones contractuales se realizaron en observancia con las normas que para el caso aplican, de manera eficaz y eficiente, guardando coherencia con la misión institucional, al igual que con los objetivos y metas institucionales del FDL.
- Factor gestión presupuestal: Evaluados los controles en el marco del control fiscal interno en este factor, se comprobó que las disposiciones que aplican para depurar cuentas por pagar, no son aplicadas en su totalidad, con el fin de disminuir las mismas.
- Factor planes, programas y proyectos y gestión ambiental: El cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el Balance Social y la Gestión Ambiental, el sujeto de vigilancia y control fiscal cumplió con los principios de la gestión fiscal y sus resultados son acordes con la misión, los objetivos y metas previstas para la vigencia 2015.
- Factor estados contables: El Control Fiscal Interno del factor control financiero del Fondo de Desarrollo Local, es eficiente por cuanto dan cumplimiento a la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los objetivos y características del Control Interno Contable.

Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció ineficacia e ineficiencia en algunos de éstos controles, fundamentalmente en la falta de planeación y en algunos registros de información, entre otros.

### **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el FDLL de Barrios Unidos en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se **FENECE**.

Presentación del Plan de mejoramiento



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Libia Marlen Alba López - Subdirectora de Gestión Local.  
Elaboró: Equipo Auditor.

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

Fue realizada la valoración de los controles internos propios de cada uno de los componentes y factores objeto de evaluación que constituye esta auditoría de regularidad. La evaluación al sistema de control interno es adelantada por la Secretaría Distrital de Gobierno, sin perjuicio de que se ejerzan mecanismos de autocontrol al interior del sujeto de vigilancia, como lo determina la Ley 87 de 1993.

En atención a las funciones propias de este organismo de control se valoraron los controles internos intrínsecos en las operaciones auditadas a efecto de conceptuar sobre la funcionalidad de los mismos, encontrando, que las causas que originan los diferentes hallazgos administrativos expresados en este documento, surgen precisamente de falencias del sistema de control fiscal interno, debido a la inobservancia de la Ley 87 de 1993 que determina, para cada entidad, en el Artículo 1 lo siguiente: “(...) El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad.... En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando. (...)” (subrayado fuera de texto), al igual que lo contenido en el artículo 2), literal f) que a la letra reza: “(...) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (...)”

Lo expresado anteriormente, se evidencia entre otras, en la desorganización que se evidenció alrededor de la contratación que bajo la modalidad de subasta inversa efectuó el FDL y que derivó en los compromisos 100 al 104 de 2015, donde se aprecian falencias tales como la generalidad en la definición del objeto contractual que abarcó varios proyectos de inversión, los cuales obviamente respondían a diferentes temáticas y necesidades identificadas, dificultando lo anterior el seguimiento y monitoreo; se apreció igualmente la falta de coordinación entre las diferentes áreas y procesos involucrados, dificultando la supervisión de los responsables de proyectos y de las temáticas involucradas.

De otra parte se identificaron debilidades en la generación de información, apreciándose imprecisiones entre lo que reporta la coordinación de planeación y la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

coordinación de contratación. Este organismo de control insiste y reitera la relevancia que el FDL debe otorgar a las salidas de información, cuyos atributos deben responder a la utilidad, oportunidad, confiabilidad, precisión, entre otras bondades, entendiéndose que de los diferentes sistemas de información es de donde surge la toma de decisiones.

Si bien es cierto, se comprobó adecuada eficacia hacia el cumplimiento de los correctivos del plan de mejoramiento, se apreció debilidad en la revisión a las acciones que el FDL propuso, a fin de que oportunamente se hayan realizado modificaciones, entendiéndose que estas deben solicitarse y tramitarse con antelación a la fecha de cierre, de suerte que el sujeto de vigilancia pueda apuntar a formular correctivos que realmente atiendan a solucionar la causa que originó los hallazgos anteriormente identificados por este ente de control.

#### 2.1.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO

La presente valoración y seguimiento se realizó con base en lo definido en la resolución 069 de 2015, para lo cual, se tomaron en cuenta aquellas acciones que a 31 de diciembre de 2015 ya estaban vencidas y/o abiertas de vigencias anteriores.

Fue valorado el acatamiento al nuevo procedimiento contenido en la precitada norma, apreciándose observancia y disposición por parte del FDL.

Se valoraron 55 hallazgos cuya fecha de corte fue el 31 de diciembre de 2015. Es necesario destacar, que para algunos de los hallazgos valorados, fue definida más de una acción correctiva por parte del FDL, de manera que el seguimiento se realizó realmente a un total de 62 acciones, correspondiendo a una proporción superior al 95% del total del plan de mejoramiento.

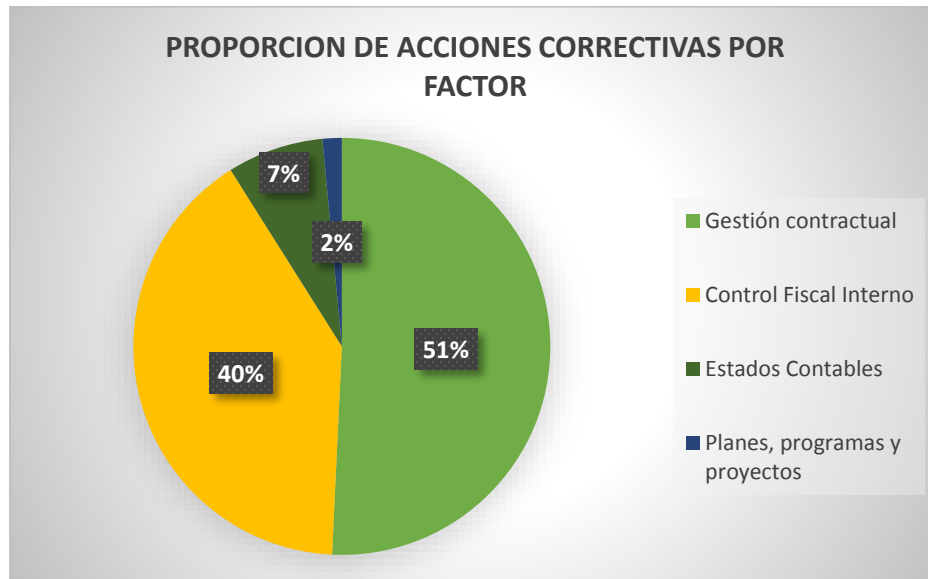
Adicionalmente se tuvo en cuenta la valoración a los seguimientos que debió realizar el FDLBU, al igual que la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, encontrándose normalidad en su accionar.

Para mayor precisión, la Resolución 069 de 2015 proferida por este organismo de control, determina el estado de cada una de las acciones correctivas, es decir, si se trata de una acción: Cerrada, Incumplida, Inefectiva. En ese orden de ideas, estas precisiones fueron tenidas en cuenta para generar los resultados de las 62 acciones correctivas seleccionadas por esta C.B.

Puede apreciarse gráficamente así:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**GRÁFICA 1  
PLAN DE MEJORAMIENTO POR FACTORES**



*Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor.*

Es pertinente registrar que, en términos generales, las acciones propiamente dichas fueron atendidas, pero para el caso de los correctivos de contratación, dado que sus actuaciones formuladas no apuntaron a solucionar de manera efectiva las causas que originaron los hallazgos que en su momento fueron comunicados al sujeto de vigilancia, se califican como “Inefectivas” hasta tanto el FDL proponga acciones que propicien soluciones seguras y pertinentes, toda vez que la gestión contractual es un proceso de alto impacto para el FDL.

En cuanto a las acciones propias del sistema de control fiscal interno, se tuvo en cuenta el resultado de la auditoría que nos ocupa, de suerte que, algunas de las causas que originaron los hallazgos objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento, de alguna manera se evidenciaron en ésta. Por citar un ejemplo, la falta de controles efectivos en la generación de los reportes es una de éstas y como puede notarse, en los ítems de contratación y balance social se relacionan imprecisiones relativas a la generación de información.

Por lo anteriormente expuesto las decisiones tomadas por este órgano de control concernientes a las acciones correctivas se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

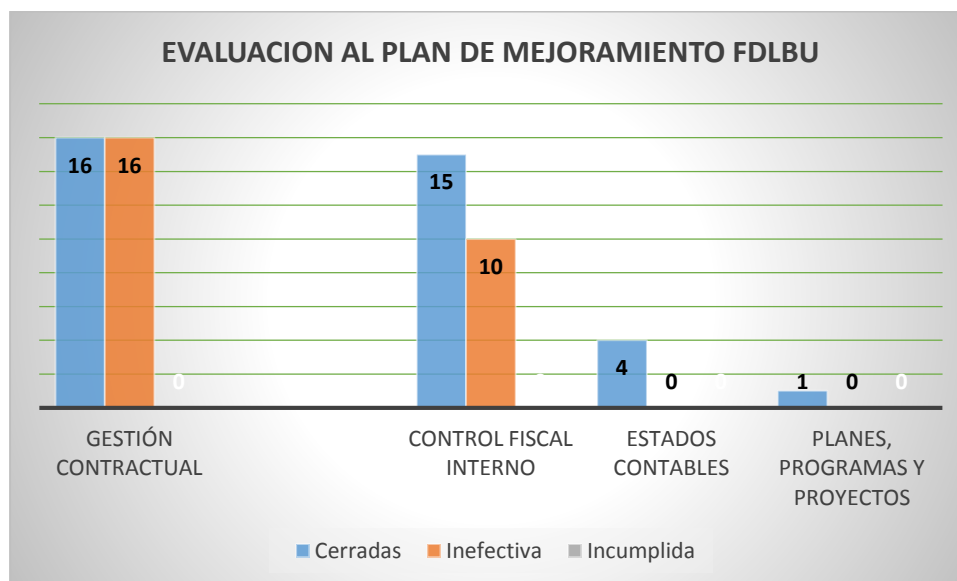
### EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS – PLAN DE MEJORAMIENTO

COMPONENTE/FACTOR CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS POR VALORAR		ESTADO DESPUES DE LA VALORACION DE LA C.B.		
		Cerradas	Inefectiva	Incumplida
Gestión contractual	32	16	16	0
Control Fiscal Interno	25	15	10	0
Estados Contables	4	4	0	0
Planes, programas y proyectos	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>26</b>	<b>0</b>

Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor.

Gráficamente se aprecia de la siguiente manera:

**GRÁFICA 2  
DECISIONES RESULTANTES DE LA EVALUACION AL P.M.**



Fuente: Cálculos realizados por el equipo auditor.

Las acciones consideradas inefectivas se cerrarán cuando la administración local, proteja de estas debilidades del control las actuaciones contractuales realizadas.

Como resultado de la valoración al plan de mejoramiento se concluye entonces que, de 62 acciones valoradas, el FDLBU cumplió satisfactoriamente con 36, las cuales fueron **cerradas** por este órgano de control, correspondiendo al 58%, aclarando que ninguna de éstas fue cerrada por superar las tres (3) vigencias contadas a partir de su vencimiento.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De otra parte, 26 acciones fueron decididas **Inefectivas**, toda vez que como ya se expresó, fueron atendidas en sus acciones propuestas, pero la situación detectada por la C.B. persiste, equivalente este resultado al 42%. Puede apreciarse, que no se registraron acciones incumplidas.

En consecuencia, se infiere que el FDLBU tuvo en cuenta el principio de eficacia en lo propuesto en el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que las decisiones inefectivas y cerradas, igualmente, atendieron acciones que mejoraron la gestión y los resultados del sujeto de vigilancia, sin perjuicio de que deban formular acciones correctivas que complementen las ya adelantadas, en las decididas como inefectivas, con ocasión de lo expresado en este informe.

### 2.1.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

**CUADRO 2  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITAD.	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
	(\$)	(\$)	(\$)		(\$)	
2010	12.805.774.398	88.861.500	1.346.400.478	128	88.861.500	1
2014	21.279.087.000	822.108.547	20.553.232.964	122	822.108.547	1
2015	18.016.758.104	1.193.559.621	16.309.918.242	131	1.193.559.621	9
<b>TOTAL</b>	<b>52.101.619.502</b>	<b>2.104.529.668</b>	<b>48.209.551.684</b>	<b>381</b>	<b>2.104.529.668</b>	<b>11</b>

Fuente: Información suministrada por el FDLBU y cálculos equipo auditor.

La contratación suscrita para la vigencia 2015, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, ascendió a la suma de \$16.309.918.242. Sin embargo, para los efectos del presente informe, la muestra tuvo en cuenta compromisos suscritos en las vigencias 2010, 2014 y 2015.

La muestra de la contratación fue tomada en coherencia con los diferentes proyectos de inversión que se estudiaron en el ítem de Planes, Programas y Proyectos, sin perjuicio de haber tenido presente la incorporación de compromisos adicionales, como fue el caso del Convenio de Asociación 73/10.

El siguiente cuadro refleja la muestra seleccionada:

**CUADRO 3  
MUESTRA CONTRACTUAL**

Millones de pesos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
73/10	“AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL COMPONENTE “CELEBRACIÓN NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS”, PROYECTO 401 – 10 REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y DIVERSA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS”.	88.861.500
41/14	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN PARA FOMENTAR LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1066.	822.108.547
62/15	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1066	442.219.500
63/15	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA VIGENCIA, DESARROLLANDO EL TRABAJO COMUNITARIO Y LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN TEMAS AMBIENTALES.	22.000.000
79/15	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE LAS ACTIVIDADES DE PERCEPCIÓN, AGUA Y PLANETARIO DEL PROYECTO MALOKA VIAJERA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	99.600.000
85	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PERMITA ADELANTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA BASURA CERO	16.000.000.
86	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PERMITAN ADELANTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA BASURA CERO	24.000.000.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
97/15	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LOS DIFERENTES EVENTOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION LOCAL, MEDIANTE LOS CUALES SE PROMUEVE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	100.000.000
104/15	ADQUIRIR APRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, EQUIPOS DE COMPUTO, TABLETAS, ESCANEAO, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERIA Y ELEMENOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, ORAS Y LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	109.507.788
93/15	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS EN LOS PROYECTOS 1016: DENOMINADOS PGI: PROMOCION, PREVENCION Y ATENCION EN SALUD PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y PROYECTO 1063 BARRIOS UNIDOS UNA LOCALIDAD DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES INCLUYENTES EN SUS COMPONENTES: BANCO DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, PROTESIS DENTALES, ACCIONES DE PREVENCION CONTRA LOS DISTINTOS TIPOS DE DISCRIMINACION Y VIOLENCIAS DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROPUESTA -	265.000.000
98	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, INCLUIDAS CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Y DE TODOS A QUELLOOS POR LOS CUALES LEGARE A SER RESPONSABLE.	155.232.333
<b>TOTAL MUESTRA</b>		<b>\$2.104.529.668</b>

Fuente: Parte de esta Información fue suministrada por el FDLBU.

La distribución de los contratos de la muestra, según su tipo se aprecia seguidamente:

**CUADRO 4  
TIPOS DE CONTRATOS DE LA MUESTRA**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

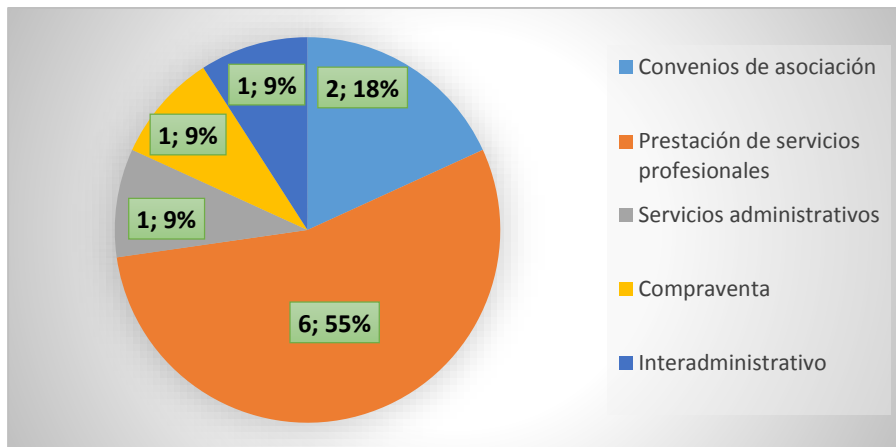
*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CANTIDAD DE CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO
2	Convenios de asociación
6	Prestación de servicios profesionales
1	Servicios administrativos
1	Compraventa
1	Interadministrativo

Fuente: Plan de auditoría equipo auditor.

Gráficamente se representa así:

**GRÁFICA 3**  
**TIPOS DE CONTRATO SELECCIONADOS EN LA MUESTRA**



Fuente: Información tomada del plan de auditoría por el equipo auditor.

Los contratos valorados permitieron analizar si las actividades contractuales se realizaron en observancia a los principios de la gestión fiscal, atendiendo los lineamientos de la alta dirección, con el fin de establecer entre otras, si con los procesos contractuales se cumplió con el objeto y obligaciones pactadas.

Una vez valorada la totalidad de los contratos programados en el plan de trabajo y relacionados en el cuadro anterior, se evidenció la siguiente observación administrativa:

#### 2.1.3.1 Hallazgo Administrativo

Por desorganización en la carpeta contractual:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

- Contrato de Prestación de Servicios No. 104 de 2015

**CONTRATISTA:** CENTRAL DE HERRAMIENTAS SAS

**REPRESENTANTE LEGAL:** Luis Fredy Torres Torres

**OBJETO:** “Adquirir a precios unitarios y monto agotable, equipos de cómputo, tabletas, escaneo, audio y video, mobiliario, papelería y elementos de seguridad industrial, para las IED de la Localidad de Barrios Unidos, la Alcaldía de Barrios Unidos, oras y las Organizaciones Comunes y/o sociales de la localidad de Barrios Unidos”.

**VALOR:** \$109.507.788.

**PLAZO:** Tres (3) meses

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 2 de Septiembre de 2015

**ACTA DE INICIO:** Sin Número del 14/10/2015

**PRÓRROGA:** No. 1 del 12/01/2016 – Cuarenta y cinco (45) días calendario, del 14 de enero de 2016 al 27 de febrero de 2016.

No. 2 del 26/02/2016 – Dieciséis (16) días calendario, del 27 de febrero de 2016 al 14 de marzo de 2016.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** Marzo 14 de 2016

**SUPERVISIÓN:** Meliza Janes Gómez Palacios

Para valorar el contrato que nos ocupa, fue pertinente retomar y revisar el compromiso contractual No.100 de 2015, realizado a través del Proceso de Subasta Inversa Presencial identificado como: FDLBU-SASI-112-2015; el cual contiene adicionalmente los contratos Nos. 101, 102 y 103.

Vale la pena anotar que para entender el compromiso No.104/15 que correspondió al seleccionado en la muestra de auditoria, fue necesario acudir a los contratistas impulsores del proceso, a fin de lograr de ellos explicaciones y precisiones de los diferentes aspectos, toda vez que desde la carpeta del contrato no se apreciaba la suficiente claridad sobre las actuaciones surtidas, circunstancia que entre otras, dejó apreciar inclusive que entre los mismos servidores había dudas e inquietudes, como consta en las actas administrativas realizadas al respecto.

Ante la falta de trazabilidad en la información suministrada en las carpetas contentivas del contrato se acudió, al Fondo de Desarrollo, mediante comunicación No. 2016-122-002692-2 del 15 de marzo de 2016, con el fin de que suministrara información aclaratoria y detallada sobre cada uno de los contratos involucrados en la subasta inversa que nos ocupa. La comunicación en mención, fue resuelta mediante el radicado 20161220051411 del 17 de marzo de 2016, de donde se puede identificar lo siguiente:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La adquisición de los bienes y servicios propios de los contratos 100 al 104 de 2015, apuntan a los proyectos de inversión reflejados en el cuadro consecutivo:

**CUADRO 5  
PROYECTOS ASOCIADOS A LA SUBASTA INVERSA**

PROYECTO No.	PRETENSIONES
1072	“Fortalecer 2º instancias de participación, organizaciones sociales y Junas de Acción Comunal en forma técnica, logística y operativa para la participación ciudadana”.
1061	“Garantía del derecho a la educación con calidad de la población de Barrios Unidos; Realizar acciones para fortalecer las capacidades y oportunidades de la población juvenil ve la necesidad de promover las TIC en las instituciones educativas.
1069	“Adelantar un (1) proceso de articulación entre la comunidad residente, recicladores, sector comercial e industrial, población flotante, y entidades competentes para mejorar la cultura de la separación de residuos y hábitos de consumo durante la vigencia del plan”.
1076	“Fortalecimiento de la gestión y compromiso con la ética pública”.

Fuente: Matriz MUSI del FDLBU

La subasta se estructuró por grupos encargados de suministrar los bienes y servicios involucrados en el proceso contractual así:

**CUADRO 6  
DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y CONTRATOS**

GRUPOS/ELEMENTOS	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO (marzo de 2016)
<b>Grupo 1:</b> Equipos de cómputo, tablets, video proyector, scanner, impresora de transferencia térmica.		Declarado desierto	
<b>Grupo 2:</b> Equipos de audio y fotografía.	100 de 2015	2M Comercializadora SAS	Liquidado
<b>Grupo 3:</b> Mobiliario	101 de 2015	Riveros Botero	Liquidado
<b>Grupo 4:</b> Carpas	102 de 2015	Metálicas La Industrial Ltda.	Liquidado
<b>Grupo 5:</b> Fungibles y elementos varios.	103 de 2015	2M Comercializadora SAS	Liquidado

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

GRUPOS/ELEMENTOS	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO (marzo de 2016)
<b>Grupo 6:</b> Dotaciones	104 de 2015	Central de Herramientas de Colombia SAS	Terminado

*Fuente: Comunicación enviada por el Alcalde Local del FDLBU a la Gerencia Local.*

Lo anteriormente expuesto permite identificar las falencias que se enumeran a continuación:

a) Pese a que todos los contratos obedecen a diferentes proyectos y problemáticas diferentes, hay un solo objeto contractual para los cinco (5) contratos involucrados, el cual reza:

*“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEOS, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD”.*

Esta circunstancia entorpece la labor adelantada tanto por el Fondo de Desarrollo Local al momento de pretender hacer seguimiento al desarrollo contractual, como la adelantada por el órgano de control y vigilancia al realizar el proceso auditor.

b) Situación similar a la anteriormente expuesta se presentó con los estudios previos que utilizan uno solo para todos los compromisos.

c) Las obligaciones específicas previstas para cada compromiso, igualmente, muestran dificultad en su seguimiento toda vez que se formularon con contenidos genéricos que no facilitan su validación.

d) El hecho de tener que acudir a los profesionales del fondo que manejaron el tema, cuya vinculación es contractual, para dilucidar aspectos que el compromiso no dispone, es una falencia de significativa relevancia, toda vez que los procesos del FDL no pueden depender de contratista alguno, sino que la misma sinergia contenida en los sistemas integrales de gestión debe ser la garante para que la información sea obtenida de manera útil, oportuna, coherente, pertinente y de fácil consulta.

Las anteriores falencias contravienen lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, en los siguientes literales: *“b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

En consecuencia, las causas de estas imprecisiones en la información se derivan de la debilidad del sistema de control fiscal interno en la gestión contractual, cuyos riesgos potenciales se asocian a pérdidas económicas, incumplimiento de objetivos contractuales propuestos, incumplimiento misional, incumplimiento legal, sanciones, etc.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valoradas la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que no obra como tal algún incumplimiento al deber funcional, planteamiento que se acoge. Sin embargo, este órgano de control se ratifica en que hay evidente desorganización en la actuación contractual del compromiso, originado por las falencias ya mencionadas. En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo y se retira la incidencia disciplinaria

#### **2.1.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL**

Para la elaboración del presente informe se tomó como fuente principal el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y el de ejecución de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Barrios unidos para 2015, así como las diferentes actuaciones administrativas que modificaron el presupuesto inicial durante la vigencia.

La auditoría se desarrolló en observancia al Acuerdo local No. 02 del 15 de diciembre de 2014 y Decreto local No. 012 del 17 de diciembre de 2014, por los cuales se expide y se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, en la suma de treinta y cinco mil ochocientos siete millones ochocientos cuatro mil pesos m/cte. (\$35.807.804.000).

##### **2.1.4.1. Hallazgo Administrativo**

Por falencias en el sistema de control interno respecto de sus registros.

El Acuerdo Local No.002, es la disposición mediante la cual se estudia y aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015 por parte de la Junta

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Administradora Local – JAL- de Barrios Unidos. En su Artículo Segundo se preceptúa: *“Expedir el presupuesto de Gastos e Inversión del presupuesto Anual..., por la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$35.807.804.000).”*

Teniendo presente lo consignado en el citado Acuerdo, se aprecia error entre el valor escrito en letras y el determinado en números, del presupuesto aprobado. Para lo cual y en concordancia con el artículo 623 del Código de Comercio, cuando el valor numérico de las cifras no coincide con lo registrado en letras, se privilegian estas últimas.

Lo anteriormente anotado se presenta por falta de controles en el procesamiento de la información y es de mayor importancia cuando los documentos pasan a convertirse en registros que certifican la trazabilidad que valida la gestión administrativa, lo que puede derivarse en una desacertada interpretación de lo aprobado por la Secretaria de Hacienda Distrital, Dirección de presupuesto y el CONFIS.

De igual manera se contraviene lo expresado en los literales i) y j) del artículo 4 de la ley 87 de 1993

- Presupuesto de Rentas e Ingresos.

Tal como se establece en el siguiente cuadro, la Disponibilidad inicial se modificó, al igual que los recursos de capital, lo que repercutió en el total de los ingresos, generándose modificaciones netas por valor de \$-3.519.513.376 como consecuencia el presupuesto disponible de ingresos se consolidó en \$32.299.290.624.

**CUADRO 7  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015**

(En pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
1	Disponibilidad Inicial	18.107.542.000	-3.751.979.480	14.355.562.520
2	Ingresos	17.700.262.000	232.466.104	17.932.728.104
2.1	Ingresos corrientes	206.000.000	0	206.000.000
2.2	Transferencias	17.488.762.000	0	17.488.762.000
2.3	Recursos de capital	5.500.000	232.466.104	237.966.104
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>35.807.804.000</b>	<b>-3.519.513.376</b>	<b>32.288.290.624</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis.

El presupuesto de rentas e ingresos del FDLBU para la vigencia 2015 se estimó en \$18.107.542.000 valor que se disminuyó en \$232.466.104, para un presupuesto definitivo de \$17.932.728.104, adición dada por excedentes financieros redistribuidos por el CONFIS de acuerdo al saldo de 2014.

Otra modificación al presupuesto de ingresos se determinó por ajuste a la Disponibilidad Inicial con disminución en la estimación en \$3.751.979.480, la cual pasó de \$18.107.542.000 a \$14.355.562.520.

**Valoración respuesta de la administración**

Una vez valoradas la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que la administración reconoce en su respuesta que verdaderamente se cometió un error en la elaboración del Acuerdo Local No. 002, mediante el cual se aprueba el presupuesto de la vigencia 2016, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

**2.1.4.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Por sobre ejecución en los Ingresos.

De acuerdo con la información entregada por Predis, los recaudos acumulados del año ascendieron a la suma de \$18.006.699.778.09, lo que significó una sobre ejecución de 100,41%, \$73.971.674.09 más de lo presupuestado, cifra de la cual \$23.268.607.51, corresponden a rendimientos provenientes de recursos de libre destinación.

Al finalizar la vigencia, del total de los ingresos recaudados que fueron de \$18.006.699.778, las transferencias del sector central de \$17.488.762.000, representaron el 97.1%, los recursos de capital \$316.915.964.51 con el 1.8% y los ingresos corrientes \$201.021.813.58 apenas el 1.1%, como se aprecia en el cuadro siguiente.

**CUADRO 8  
EJECUCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

							En pesos
COD.	NOMBRE	PRESUP. INICIAL	MODIF.	PRESUP. DEFINITIVO	RECAUDOS	EJEC PRES UP %	SALDO POR RECAUDAR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.107.542	-3.751.979.480	14.355.562.520	14.355.562.520	100	0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

COD.	NOMBRE	PRESUP. INICIAL	MODIF.	PRESUP. DEFINITIVO	RECAUDOS	EJEC PRES UP %	SALDO POR RECAUDAR
2	INGRESOS	17.700.262.000	232.466.104	17.932.728.104	18.006.699.788.09	100.41	- 73.971.674.09
2-1	INGRESOS CORRIENTES	206.000.000	0	206.000.000	201.021.813.58	97.58	4.978.186.42
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	206.000.000	0	206.000.000	201.021.813.58	97.58	4.978.186.42
2-1-03	Multas	200.000.000	0	200.000.000	199.931.081.58	99.97	68.918.42
2-1-99	Otro Ingresos No Tributarios	6.000.000	0	6.000.000	1.090.732	18.18	4.909.268
2-2	TRANSFERENCIAS	17.488.762.000	0	17.488.762.000	17.488.762.000	100	0
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17.488.762.000	0	17.488.762.000	17.488.762.000	100	0
2-2-4-5	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	17.488.762.000	0	17.488.762.000	17.488.762.000	100	0
2-2-4-5-1	Vigencia	17.488.762.000	0	17.488.762.000	17.488.762.000	100	0
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	5.500.000	232.466.104	237.966.104	316.915.964.51	133.18	- 78.949.860.51
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	3.500.000	0	3.500.000	26.768.607.51	764.82	- 23.268.607.51
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	3.500.000	0	3.500.000	26.768.607.51	764.82	- 23.268.607.51
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	232.466.104	232.466.104	232.466.104	100	0
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				55.204.332	0	-55.204.332
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		35.807.804.000	-3.519.513.376	32.288.290.624	32.362.262.298	100.23	-73.971.674

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Los rubros presupuestales de ingresos de mayor ejecución (recaudo) fueron en su orden: Recursos de Capital con el 133.18% dado por redistribución de excedentes financieros por parte del Confis, sin embargo fueron los recaudos por Rendimientos por Operaciones Financieras – rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación al ejecutarse en 764.82%, los que aportaron la mayor sobre ejecución por valor de \$23.268.607.51.

Algo de resaltar, es que en el mes de marzo de 2015 se registró ingreso por valor de \$26.375.614, lo que alteró las cifras de recaudo de la vigencia anual, proveniente de rendimientos de recursos de libre destinación sin darse la adición

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

correspondiente en el presupuesto. Ésta situación incumple el principio de legalidad consagrado en el literal a) del artículo 13 del decreto 714 de 1996 que contempla: *“Legalidad. En el presupuesto de cada Vigencia Fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuesto (sic) que no figuren en el Presupuesto de Rentas, o gastos que no estén autorizados previamente por la Ley, los Acuerdos Distritales, la Resoluciones del CONFIS...”*

De igual manera el artículo 63 del mismo estatuto señala:

**Artículo 63.-** *De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones*

Modificaciones Presupuestales.

Para el análisis de las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2015 se tuvo en cuenta entre otra normatividad el Decreto 714 de 1996 *Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*, el Decreto 372 de 2010, por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los FDL, las circulares 001 de 2014 y 004 de 2015 del CONFIS, así como las Circulares conjuntas No. 02 de 2015 y 003 de 2014 expedidas por la Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaria Distrital de Planeación *“Guías de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2015 y programación presupuestal vigencia 216”*; de igual manera se acató el lineamiento dado por el Plan Anual de Estudios, como es el de evaluar los hechos que generaron modificaciones en el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, bien sea por adiciones, reducciones, ajustes presupuestales, suspensiones o por cancelación de apropiaciones.

El comportamiento de la vigencia 2015 en las diferentes formas de modificaciones al presupuesto del FDLBU fue el siguiente:

Modificaciones en la ejecución de Ingresos.

A principios de la vigencia 2015 se apropió un presupuesto de ingresos por treinta y cinco mil ochocientos siete millones ochocientos cuatro mil pesos (\$35.807.804.000), adicionado por redistribución de Excedentes Financieros en el rubro de Recursos de Capital, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2014, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos generó excedentes financieros por el orden de \$2.016.314.367.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Como consecuencia, y de acuerdo a la Circular No.04 del 22 de abril de 2015 del CONFIS, al FDLBU se le redistribuyó una partida de \$232.466.104, con el fin de incrementar la cobertura de apoyo económico, Tipo C, a la población adulta mayor, proyectando beneficiar a 155 ciudadanos incluidos en lista de espera de la Secretaria de Integración Social del Distrito.

Este monto fue adicionado al presupuesto autorizado por el Acuerdo No. 1 de 2015 de la Junta Administradora Local y oficializado mediante Decreto local N. 004 de 2015, en el componente de inversión, programa de subsidios para personas mayores dentro del proyecto de inversión 1063: *“Barrios Unidos una Localidad de capacidades y oportunidades incluyentes”*, rubro que conto inicialmente con un presupuesto de \$696.000.000 más la adición en comento de \$232.466.104 para un total disponible de \$928.466.104. El movimiento de las cuentas fue el siguiente:

**CUADRO 9**  
**EXCEDENTES FINANCIEROS –PRESUPUESTO MAYO 2015 - FDLBU**  
(En pesos)

RUBRO	CUENTA	VALOR
2	INGRESOS	232.466.104
2.4	Recursos de Capital	232.466.104
2.4.5	Excedentes Financieros	232.466.104
<b>Total Adición Ingresos</b>		<b>232.466.104</b>
3	GASTOS	232.466.104
3.3	Inversión	232.466.104
3.3.1.14.01.05.1063	Barrios unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes	232.466.104
<b>Total Adición Gastos</b>		<b>232.466.104</b>

Fuente: Presupuesto SIVICOF FDLBU-Ejecuciones mensualidades.

### Valoración respuesta de la administración

Una vez valoradas la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determina que el FDLBU ratifica lo observado, al afirmar que para incluir partidas producto de mayor recaudo se debe acudir a realizar el trámite ante el CONFIS Distrital y así poder realizar la adición de ingresos. Procedimiento que no se llevó a cabo, por tal razón se configura como hallazgo administrativo.

#### 2.1.4.3. Hallazgo Administrativo:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Por contra crédito de recursos de destinación específica dados por Excedentes financieros.

En el mes de septiembre el FDLBU, contó con el concepto de viabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección de Presupuesto, para realizar traslado presupuestal al interior de los gastos de inversión por \$131.321.000, en donde, entre otros, se disminuyó (Contra Crédito) el rubro, correspondiente al proyecto 1063 “*Barrios Unidos una Localidad de capacidades y oportunidad incluyentes*”, en un valor de \$20.336.000 tal como lo describe el siguiente cuadro:

**CUADRO 10**  
**TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN**  
**DECRETO LOCAL 008 DE 2015 FDLBU**

(En pesos)

RUBRO	CUENTA	CONTRA CRÉDITO
3.3	Inversión	131.321.000
331140101-1020	Atención Primera Infancia	240.000
<b>331140105-1063</b>	<b>Capacidades y oportunidades incluyentes</b>	<b>20.336.000</b>
331140107-1065	Promoción y fortalecimiento derechos humanos	3.600.000
331140220-1070	Fortalecimiento de la gestión riesgo local	7.115.000
3311400221-1069	Cultura de la no basura	16.000.000
336	Obligaciones por Pagar	84.030.000
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>131.321.000</b>
<b>CREDITO</b>		
33	Inversión	131.321.000
331140331-1076	Fortalecimiento de la Gestión	131.321.000
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>131.321.000</b>

Fuente: Presupuesto FDLBU-Carpeta Modificaciones presupuestales vigencia 2015.

Con ocasión de la verificación a la ejecución pasiva del presupuesto del FDLBU en el mes de septiembre; se pudo comprobar que el Contra Crédito realizado al proyecto de inversión 1063, disminuyó el monto adicionado por excedentes financieros de \$232.466.104, los cuales están determinados como de destinación específica, lo que indica que su aplicación solo se debe dar para lo que fue asignada y destinada, por tanto esta partida no puede cambiarse total ni parcialmente en su objetivo.

Además de lo expuesto, el saldo de los recursos ingresados por excedentes financieros, resultado de descontar el traslado de acuerdo a la información arrojada por la Matriz Unificada de seguimiento a la Inversión (MUSI), se utilizó para el contrato 241 de 2015 suscrito con Compensar para pago y gastos en subsidio tipo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

C, contando con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad No. 339 del 23 de junio de 2015 y Certificado de Reserva Presupuestal No.382 por \$215.280.000, al que se le realizaron giros por \$16.469.992 quedando un saldo por pagar de \$10.980.008.

Lo anterior es producto de un seguimiento inadecuado por parte del FDL en la aplicación de los recursos determinados con destinación específica producto de excedentes financieros, lo cual trae como consecuencia la afectación a la población de acuerdo a lo planeado y en contravención a la Circular No.04 del 22 de abril de 2015 del CONFIS, que redistribuye los excedentes entre los diferentes Fondos de Desarrollo Local

Ajuste a la Disponibilidad inicial:

En el mes de junio de 2015 mediante Decreto Local No.006 de 2015, se contra crédito en la cuantía de \$3.751.979.480, la disponibilidad Inicial que estaba en \$18.107.542.000, para un saldo de la cuenta de \$14.355.562.520 y un presupuesto total de gastos e inversión, más disponibilidad final de \$32.055.824.520. La citada modificación se realizó en concordancia con la Resolución No. SHD-000226 de 2014, circular conjunta 02 de 2014 -de ajuste por cierre presupuestal, donde se indica, que primero se ajustan las obligaciones por pagar y en un segundo momento dependiendo del cierre fiscal, se ajustará la “Disponibilidad Final” y la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”.

Mediante Decreto local No.001 de marzo de 2015 el FDLBU ajustó las obligaciones por pagar al monto real a cierre de 2014, como consecuencia se disminuyó en \$3.751.979.480.

La Dirección Distrital de Presupuesto en junio de 2015, mediante oficio 2015EE148347, autoriza realizar el ajuste a la Disponibilidad Inicial.

En conclusión en el presupuesto de rentas e ingresos del FDLBU, se realizaron en el trayecto de la vigencia 2015, dos (2) modificaciones a saber: con la primera se adicionó el presupuesto de ingresos en \$232.406.104; por redistribución de excedentes financieros generados a cierre de 2014 y en la segunda, se disminuyeron (contra Crédito) en \$3.751.979.480, dado por cierre presupuestal, en donde se ajustó a la realidad las Obligaciones por Pagar y por ende la Disponibilidad Inicial.

De acuerdo a lo anotado el presupuesto de rentas e ingresos del FDL disminuyó al pasar de \$35.807.804.000 a \$32.288.290.624.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Modificaciones en la ejecución de Gastos.

Modificaciones dadas en el presupuesto de gastos e Inversión: En el mes de junio de 2015, el FDL realizó traslado presupuestal al interior de Gastos de Funcionamiento con el fin de expandir, mejorar y ampliar la plataforma tecnológica informática, contra crédito rubros que presentaban saldos de apropiación libres de afectación por \$36.500.000, cuyo efecto fue el siguiente como se aprecia seguidamente:

**CUADRO 11**  
**MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**DECRETO LOCAL NO. 001-2015-FDLBU**

(En pesos)

RUBRO	CUENTA	CONTRACRÉDITO
3.1	Gasto de Funcionamiento	36.500.000
3.1.2	Gastos generales	36.500.000
3.1.2.02	Adquisición de servicios	
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	10.500.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	26.000.000
	Total Contra Crédito	36.500.000
<b>CRÉDITO</b>		
3.1	Gastos de Funcionamiento	36.500.000
3.1.2	Gastos Generales	36.500.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	20.500.000
2.1.2.01.05	Compra de Equipo	16.000.000
	Total Crédito	36.500.000

*Fuente: Ejecución pasiva del Presupuesto FDLBU (Carpeta Modificaciones Presupuestales 2015)*

La justificación técnica de los créditos son en el caso de gastos de computador contratación de servicio de fotocopiado por servicio outsourcing, que incluye papel y operario permanente. En la compra de Equipo se acreditó el rubro con el fin de comprar dos (2) cámaras fotográficas y dos (2) scanner, donde un Scanner se ubica en la sede donde funciona la inspección de policía de la Localidad facilitando la implementación del sistema de radicación para los documentos de su responsabilidad.

El traslado presupuestal contó con la aprobación por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto y oficializado mediante Decreto Local No. 007 del 16 de junio de 2015 y debidamente registrado en la ejecución pasiva del presupuesto de gastos e inversión. Así las cosas, se concluye por parte de este organismo de control, que el movimiento presupuestal está ajustado a lo normado.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Mediante el Decreto Local No. 008 del 28 de septiembre de 2015 se realizó traslado presupuestal en rubros de gastos de funcionamiento y de inversión bajo la siguiente argumentación: se dispone de saldo libre de apropiación por valor de \$31.000.000, correspondiente al rubro presupuestal de combustible lubricantes y llantas; compra de equipo; impresos y publicaciones; mantenimiento entidad y promoción Institucional, recursos éstos que pueden contra creditarse, los cuales se implementaron en materiales y suministros necesarios para continuar con la organización del archivo, en observancia a la Ley 594 de 2000. El movimiento se realizó con viabilidad necesaria y en cumplimiento a las necesidades administrativas.

En el caso de Gastos de Inversión, en el proceso de depuración de obligaciones por pagar, se contó con un saldo libre de afectación por \$84.030.000 y \$47.291.000 de proyectos de inversión que presentan saldos libres de afectación, con el fin de acreditar el proyecto de inversión 1076- Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, en argumentación a la prestación de los servicios misionales, apoyo de personal de nivel asistencial y técnico ubicados en cada uno de los grupos de gestión del FDL y con el fin de seguir dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo local.

**CUADRO 12**  
**TRASLADO PRESUPUESTAL EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**  
**DECRETO LOCAL NO. 008-2015-FDLBU**

(En pesos)

<b>CONTRACREDITOS</b>		
Rubro	Cuenta	Valores
3	Gastos	162.321.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	31.0000.000
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	13.000.000
3.1.2.02	Adquisición de servicios	18.000.000
3.3.	Gastos de Inversión	131.321.000
36.3.1.14	Bogotá Humana	47.291.000
331140101-1020	Primera Infancia	240.000
331140105-1063	Capacidades y oportunidades incluyentes	20.336.000
331140107-1065	Promoción y fortalecimiento de los derechos humanos	3.600.000
331140220-1070	Fortalecimiento de la gestión del riesgo laboral	7.115.000
331140221-1069	Cultura de la no basura	16.000.000
3.3.6	Obligaciones por pagar	84.030.000
3.3.6.14	Bogotá Humana	42.354.000
3.3.6.14.01.01-1020	Primera infancia	15.000
3.3.6.14.03.24-1072	Por una participación real y positiva	35.000
3.3.6.14.03.31-1076	Fortalecimiento de la Gestión	42.304.000
3.3.6.90	Obligaciones por pagar vivencias anteriores	41.676.000
<b>CREDITOS</b>		
3.1	Gastos de Funcionamiento	31.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

<b>CONTRACREDITOS</b>		
3.1.2.01.04	Materiales y suministros	31.000.000
3.3	Gastos de Inversión	131.321.000
3.3.1.14.03.31-1076	Fortalecimiento de la Gestión	131.321.000

Fuente: Presupuesto Gastos e Inversión Predis –SivicoF (carpeta modificaciones presupuestales) 2015.

Traslado presupuestal en Gastos de funcionamiento por \$17.000.000, realizado el 6 de noviembre de 2015 mediante Decreto Local No.009, avalado por la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección de Presupuesto, justificado en el hecho que existe un saldo de apropiación libre de afectación, en el rubro de Mantenimiento Entidad, debido a que no se pudo realizar el estudio de calidad de energía de la sede de la Alcaldía Local y en el rubro de acueducto y alcantarillado, el cual generó un ahorro en el consumo respecto al estimado, aspecto que permite utilizar su saldo.

Los recursos se destinaron a cubrir faltantes en el rubro de energía debido a que las proyecciones estaban por debajo del consumo real y crédito en el rubro de Promoción Institucional para la suscripción de nuevo contrato de refrigerios necesarios para la diversión eventos oficiales que realiza el Fondo. Este gasto lo venía financiando el FDL con recursos de la vigencia anterior. El movimiento responde a lo normado de acuerdo a los saldos de libre utilización con el fin de cumplir con los requerimientos de la administración para su funcionamiento.

El siguiente cuadro nos describe lo actuado por el FDL para este caso.

**CUADRO 13  
TRASLADO PRESUPUESTAL EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
DECRETO LOCAL NO. 009-2015-FDLBU**

(En pesos)

<b>CONTRACREDITOS</b>		
Rubro	Cuenta	Valores
3.1	Gastos de Funcionamiento	17.000.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	16.000.000
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	1.000.000
<b>CRÉDITOS</b>		
3.1.2.02.08.01	Energía	1.000.000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	16.000.000

Fuente: Presupuesto Gastos e Inversión Predis –SivicoF (carpeta modificaciones presupuestales) 2015

En el mes de diciembre de 2015 el FDLBU realizó traslado presupuestal al interior de Gasto de Funcionamiento por \$130.000 para cubrir el consumo de energía del mes de diciembre, rubro que se encontraba deficitario, por superar las estimaciones.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En conclusión a nivel de modificaciones al presupuesto del FDLBU durante la vigencia 2015, se presentaron seis (6), las cuales apreciamos a continuación de manera puntual:

- Una (1) se realizó el 13 de mayo/15, con el fin de adicionar el presupuesto por redistribución de excedentes financieros determinado por el CONFIS en \$232.466.104, con el fin de acreditar el proyecto de inversión 1063 Capacidades y oportunidades incluyentes.
- El 06 de junio se ajustó el presupuesto por cierre presupuestal Disponibilidad Inicial (disminución) en \$3.751.979.480.
- El 16 de junio se realizó traslado al interior de Gastos de Funcionamiento por \$36.500.000.
- El 28 de septiembre trasladó en Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$162.321.000 con el fin de acreditar rubros deficitarios.
- El 06 de noviembre se dio traslado al interior de Gastos de Funcionamiento por \$17.000.000
- El 28 de diciembre entre gastos de funcionamiento por \$130.000, con el fin de cubrir gastos de energía de la sede administrativa.

**CUADRO 14  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN REALIZADOS  
DURANTE LA VIGENCIA 2015 FDLBU**

(En pesos)

DECRETO LOCAL NO.	AFECTACIÓN	VALORES
004/13 de mayo	Adición Ingresos por excedentes financieros	\$232.466.104
006 /11 junio	Ajuste al presupuesto Disponibilidad Inicial	\$3.751.979.480
007/16 junio	Traslado al interior gastos de funcionamiento	\$36.500.000
008/28 septiembre	Traslado en Gastos de Funcionamiento e Inversión	\$162.321.000
009/06 noviembre	Traslado al interior de gastos de funcionamiento	\$17.000.000
012/28 diciembre	Traslado al interior de gastos de funcionamiento	\$130.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales SIVICOF-Predis, carpeta modificaciones presupuestales of. Presupuesto FDLBU).

En términos generales, las modificaciones al presupuesto dadas en la vigencia 2015 del FDL de Barrios Unidos cumplieron con la reglamentación que para esos casos está prevista.

- Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones.

El presupuesto inicial asignado al FDLBU para la vigencia 2015 de \$35.807.804.000, tuvo modificaciones netas por \$3.519.513.376, para una apropiación disponible de \$32.288.290.624, de los cuales se hicieron compromisos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

por \$31.336.938.881, para una ejecución presupuestal de 97.05%. Las autorizaciones de giro sin embargo, solo alcanzaron los \$19.069.743.452, con ejecución del 44.61%.

La inversión directa representó el 53% del total disponible del gasto, constituyéndose en la cuenta de mayor participación en los gastos, la misma obtuvo durante la vigencia 2015 una ejecución presupuestal en compromisos de \$16.365.539.036 correspondiente al 96.27% del definitivo, realizando giros por \$5.692.447.938 proporcionales al 33.49% de lo contratado.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determina que ésta no se acepta, debido a que el recurso producto de la redistribución de excedentes financieros establecido por el CONFIS en la Circular 04 del 2015, establece que el recurso va direccionado a la ayuda en bonos tipo C Adulto Mayor y, tal como lo establece el FDLBU en su respuesta, parte de los mismos fueron aplicados en un contrato de prestación de servicios con el fin de focalizar las personas beneficiarias, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

#### ***2.1.4.4. Hallazgo administrativo***

Por recursos dejados de utilizar en Inversión y manejo significativo de rezagos presupuestales.

La inversión directa contó con un disponible de \$16.999.228.104, de los cuales se dejaron de ejecutar \$633.689.068, mientras el rezago presupuestal alcanzó el 35% correspondiente a \$10.673.091.098. Lo anterior indica que existe deficiencia en la planeación y la ejecución de los recursos para solucionar la problemática que afecta a los habitantes de la Localidad de Barrios Unidos.

De los 15 proyectos de inversión que maneja el Plan de Desarrollo de FDLBU “Transformando Realidades con Huella Ciudadana”, para la vigencia 2015, el 60% correspondiente a nueve (9) proyectos, presentaron bajo nivel de utilización de recursos:

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 15  
REZAGOS PRESUPUESTALES Y BAJA DINÁMICA DEL RECURSO ASIGNADO A  
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015 FDLBU**

(En pesos)

Proyecto	Disponible (1)	Compromisos (2)	Autorización Giros. (3)	Rezago Presupuestal. (2)-(3)	Recurso dejado de utilizar. (1)-(2)
1016- Atención en salud	200.000.000	200.000.000	94.000.000	116.000.000 (58%)	0
1061 Derecho a la educación	50.000.000	0	0	0	50.000.000
1066-Prácticas culturales y recreativas	2.550.000.000	2.466.336.465	319.545.847	2.146.790.618 (70%)	83.663.535
1067- recuperación de espacios de agua	200.000.000	7.600.000	5.866.666	1.733.334 (23%)	192.400.000
1071-malla vial	8.838.752.000	8.836.491.971	1.608.294.157	7.228.197.814 (82%)	2.260.029
1069-Cultura de la no basura	234.000.000	208.861.728	62.548.046	146.313.682 (70%)	171.451.954
1072- Participación ciudadana	340.000.000	222.011.898	110.111.197	111.900.701 (50%)	117.388.018
1073-territorio de vida y paz	50.000.000	0	0	0	50.000.000
1074- Convivencia y seguridad	240.000.000	231.440.000	113.932.651	117.507.349 (51%)	8.560.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión SIVICOF-Predis FDLBU 2015.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los proyectos de inversión registrados, representan mayores rezagos presupuestales, situación que se traduce en mayores reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas al cierre de la vigencia fiscal y que deben ser pagadas en la vigencia siguiente sin excepción. Comprende el gasto en que el FDL incurre contractualmente contra su presupuesto, sin realizar el correspondiente giro de los recursos.

Los compromisos son un gasto causado, aunque no haya flujo de caja, lo cual afecta las cuentas fiscales. Esto es consecuencia de falencias en los procedimientos de planeación de los proyectos; sin perjuicio de que obedezca igualmente a la desacertada formulación, lo cual hace que se retrase el cumplimiento de todo el Plan.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Durante la vigencia 2015 el FDLBU contrató para el Plan de desarrollo \$16.365.539.036; sin embargo, realizó giros solo por \$5.692.447.938l, lo que generó un rezago, como ya se expresó, del 53%.

- Obligaciones por Pagar.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que se corrobora lo registrado inicialmente por este órgano de control, toda vez que se realiza una descripción a nivel de proyectos de inversión y los impedimentos que existieron para poder realizar la ejecución real de los recursos, lo cual es resultado de realizar una planeación desacertada de las actividades dadas en las metas de los proyectos de inversión, que corresponden a falencias en los controles internos. Aun así, realmente no obra como tal incumplimiento alguno al deber funcional, motivo por el cual se desvirtúa la incidencia disciplinaria pero se configura como hallazgo administrativo.

#### *2.1.4.5. Hallazgo administrativo:*

Por incrementos significativos en Obligaciones por pagar durante varias vigencias.

Las obligaciones por pagar para el Plan de Desarrollo del FDLBU para la vigencia 2015, contó con un disponible de \$13.828.721.026 y participó con el 42.82% de la apropiación disponible en el total de los gastos. Como era de esperarse, aquí la ejecución presupuestal fue alta, alcanzando el 99,71% correspondiente a \$13.788.069.180 y las autorizaciones de giro al 91.69% con \$12.679.944.432.

La ejecución de estas obligaciones por pagar se incrementa cuando se tiene en cuenta las correspondientes a otras vigencias anteriores, las que contaron con un disponible de \$190.464.290.624, de las que se comprometieron el 99.48% correspondientes a \$189.468.005, entre tanto, las autorizaciones de giro tan solo alcanzaron el 42.22% con \$80.418.367.

De acuerdo a lo establecido en la circular conjunta No. 009 de 2011 entre la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaria Distrital de Hacienda, sobre lineamientos para el saneamiento de las Obligaciones por Pagar constituidas en los FDL, este órgano de control verificó su aplicación, determinando que durante la vigencia 2015 se levantaron tres (3) actas de fenecimiento de obligaciones por pagar de vigencias anteriores, con saldos por \$17.403.280, por controversias

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

jurídicas contractuales que llevaron a perder competencia para la respectiva liquidación.

De igual manera en ejercicio del saneamiento se verificaron cinco (5) actas de cancelación de reservas donde se liberaron saldos por \$99.113.984 pertenecientes a gastos de inversión.

Pese a lo anotado, las obligaciones por pagar siguen creciendo considerablemente, es así que para la vigencia 2016 se estimaron en \$14.511.470.000, cifra superior en \$682.748.974 respecto a la vigencia inmediatamente anterior y que ocupa esta auditoría. Además de lo expuesto, es importante registrar que las obligaciones por pagar en el rubro de inversión, donde son más representativas; han venido manejando cantidades por destacar. Veamos en el siguiente cuadro:

**CUADRO 16**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN - FDLBU**  
(En pesos)

VIGENCIA	OBLIGACIONES POR PAGAR (\$)
2012	11.922.818.811
2013	9.242.434.143
2014	13.304.219.985
2015	14.019.185.292

*Fuente: Ejecución presupuestal Gastos e Inversión.*

La anterior situación incumple los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar, establecidas en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se determinan lineamientos de gestión para disminuir las reservas presupuestales de inversión y funcionamiento “

Finalmente, el FDLBU debe efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y de esta manera, mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión, al igual que acatar lo ordenando en las Circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal, sin perjuicio de atender lo preceptuado en la Circular 007 de 2012, emitidas conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se aprecia además transgresión al principio de Anualidad consagrado en el literal “c” del artículo 13 del Estatuto orgánico del presupuesto Distrital que a la letra reza: *“Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. Artículo 11 Acuerdo 24 de 1995”.*

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la ejecución y liberación de recursos de la Inversión de cada vigencia presupuestal los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y de esta forma materializar beneficios dirigidos a la comunidad, con el objetivo de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado consagrado en la Constitución Política, constituyéndose de esta manera una observación administrativa.

- Concepto de gestión presupuestal.

Del análisis anterior realizado al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos –FDLBU- para la vigencia fiscal de 2015 es eficiente, excepto por los hallazgos administrativos que se detallaron en los párrafos precedentes.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que no se acepta la respuesta toda vez que se enmarca en los recursos de la vigencia 2015 dejados de utilizar pero lo registrado va más allá y es todo un análisis horizontal de los recursos producto de rezagos presupuestales, constituidos en obligaciones por pagar, sumas que son significativas y en crecimiento a través de las últimas vigencias, circunstancia a la que debe otorgarse la debida importancia, tratándose de recursos que si bien se comprometen no se aplican de acuerdo al principio de anualidad contenido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y Distrital, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

## **2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

### **2.2.1. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

EL Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2013-2016, Bogotá Humana, Barrios Unidos Transformando realidades con Huella Ciudadana, fue adoptado mediante el Acuerdo Local No. 003 de 2012, el cual se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

encontró acorde con lo consagrado en los artículos 322, 339 de la Constitución Política; el Decreto-Ley 1421 de 1993; el Decreto Distrital No. 739 de 1998; la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos Distritales Nos. 12 de 1994 y 13 de 2000.

El Plan se organiza en torno a los siguientes ejes estratégicos:

1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

El Plan de Desarrollo a través de sus tres ejes ha desarrollado 15 programas con 15 proyectos de inversión dinamizados por 29 metas. Durante la vigencia 2015 se aforó un presupuesto disponible de \$16.999.228.104, del cual se realizó contratación por \$16.365.539.036 con un 96.27%, habiéndose girado \$5.692.447.938, recursos que representan el 33.49%, quedando un rezago presupuestal, traducido en obligaciones por pagar del orden de \$10.673.091.098, correspondiente al 65.2% del compromiso.

La ejecución real del presupuesto de inversión en contratación fue eficiente mientras que la real (autorización giros) fue ineficiente e ineficaz.

**CUADRO 17**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR EJES PLAN DE DESARROLLO FDLBU**

(En pesos)

EJE	DISPONIBLE	COMPROMISOS	AUTORIZACIÓN GIROS
1.Una ciudad que supera la segregación	3.854.290.104	3.702.464.626	1.309.993.776
2.Eje ambiental	9.355.637.000	9.128.303.699	1.731.351.169
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.789.301.000	3.534.770.711	2.651.102.993

Fuente: Presupuesto FDLBU 2015 SivicoF-Predis.

De acuerdo al cuadro anterior el eje de mayor asignación de recursos fue el ambiental, su nivel de contratación fue del 97.57% sin embargo tan solo ejecutó giros por el 18.51%, siendo por ello ineficiente e ineficaz. El eje que presentó el mayor nivel de oportunidad en recursos fue “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, contratando el 93.28% de los recursos disponibles y utilizando el 70% de lo comprometido.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Para el análisis respectivo del Plan de Desarrollo del FDLBU, se tomó una muestra de cuatro (4) proyectos de inversión, teniendo en cuenta los lineamientos del PEA 2016, dentro de los cuales están:

- El proyecto 1063 - Una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes.
- El proyecto 1066 - Transformación y Desarrollo a través de las prácticas culturales, recreativas y deportivas.
- El proyecto 1069- Cultura de la no basura
- El proyecto 1071- mejoramiento y ampliación de la mala vial y espacio público local.

Los cuatro (4) proyectos seleccionados fueron inscritos en el Banco de Programas y Proyectos e incorporados al Sistema de Seguimiento al plan de Desarrollo – SEGPLAN; los programas y proyectos y metas se encuentran acorde con lo estipulado con el Plan de Desarrollo, realizándose el debido seguimiento a través de la Matriz Única de Seguimiento a la Inversión – MUSI-, lo que muestra un cumplimiento de las normas legales que para el caso aplican.

#### Evaluación Proyectos.

- Proyectos de inversión 1063 – Barrios Unidos una localidad de capacidades y oportunidades incluyentes.

El proyecto contó con un aforo presupuestal de \$908.130.104, de los cuales, se realizaron compromisos por \$890.128.161 correspondientes al 98% del disponible, de los que se autorizaron giros por \$761.534.596 correspondientes al 83% del compromiso, presentando ejecuciones aceptables.

#### Metas Plan Proyecto:

1. Vincular 4000 personas de todos los grupos poblacionales, ciclo vital y enfoque diferencia en acciones de prevención contra los distintos tipos de discriminación y violencias durante la vigencia del plan.

De esta meta se programó para la vigencia 2015 atender 1000 personas de la cual se presentó una ejecución física real de 600 personas beneficiadas, correspondiente al 60%. La meta Plan se ha alcanzado en un 79% amparando a 3160 personas.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la vigencia en estudio, se comprometió y giró \$65.000.000 correspondientes al CPS No.093 de 2015 con el Hospital de Chapinero con el objeto de brindar asesoría y orientación psicológica hacia población que padece diferentes tipos de violencia.

- Beneficiar 1000 personas mayores en condición de vulnerabilidad, mediante la entrega de subsidios.

Para el 2015 se programó beneficiar a 250 adultos mayores con la entrega de subsidios tipo C, meta que tuvo una ejecución real física de 649 personas, con un alcance del 260% y la meta plan acumulada, fue de 1249 beneficiados con un 125% de lo programado durante todo el plan.

Esta meta en el 2015 contó con compromisos por \$825.128.161 dinamizados en los siguientes contratos, los cuales ejecutaron lo que estaba planeado:

**CUADRO 18  
PROYECTO 1063 – CONTRATACIÓN**

(En pesos)

NO. CONTRATO/CLASE	CONTRATISTA	FECHA PERFECC/INICIO	OBJETO/ESTADO	VALOR (\$)
Resl.10/15-	Compensar	16/01/15-20/01/15 (12 meses)	Entrega Bonos Tipo C (En ejecución)	504.000.000
Resl. 11/15-	Compensar	16/01/15-20/01/15 (12 meses)	Entrega Bonos Tipo C (En ejecución)	6.631.783
Resl. 242/15	Compensar	6 meses	Costos operativos	4.666.378
Resl. 241/15	Compensar (299 atendidos)	6 meses	Pago Bonos Tipo C (Excedentes financieros)	215.280.000
CPS 54/15	Andrea Peña Goyeneche	07/04/15-08/04/15 (11 meses)	Focalización población (Ejecu)	33.550.000
CPS 5715	Edid Fajardo Rodríguez	08/04/15-13/08/15 (11 m)	Focalización población (Ejecu)	33.550.000
CPS 94/15	Jeimmy López Cortés	24/06/15-03/07/15 (9 me)	Focalización población (Ejecu)	27.450.000

Fuente Musi: Matriz de seguimiento a la Inversión 2015.

**CUADRO 19  
PROYECTO 1063 PRESUPUESTO 2015**

(En pesos)

CONTRATO	CDP	CRP	GIROS (\$)	SALDOS (\$)
10/15	153 (20/01/15)	152/15 \$504.000.000	461.880.000	42.120.000
11/15	154 (20/01/15)	153/15 \$6.631.783	3.072.938	3.558.845
242/15	338 (23/06/15)	381/15 \$4.666.378	-	4.666.378
241/15	339 (23/06/15)	382/15 \$215.280.000	165.600.000	49.680.000
54/15	246 (25/03/15)	281/15 \$ 33.550.000	25.111.666	8.438.334
57/15	263 (25/03/15)	285/15 \$33.550.000	24.400.000	4.666.378
94/15	336 (19/06/15)	385/15 \$27.450.000	16.469.992	10.980.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Fuente: MUSI, Presupuesto SIVICOF.

3. Realizar 4 acciones para fortalecer capacidades y oportunidades.

La meta plan en su gran mayoría se realizó en el 2014 con 3 acciones correspondiente al 75%, para la vigencia 2015, no se apropió recursos para la meta anual.

En conclusión de acuerdo a los avances registrados en las diferentes vigencias del plan, a cierre de la vigencia fiscal de 2015, el proyecto en promedio tuvo una realización del 93%

- Proyectos de inversión 1066 – Transformación y desarrollo a través de las Prácticas culturales, recreativas y deportivas.

El proyecto busca desarrollar temas relacionados con prácticas culturales como las fiestas patrimoniales tradicionales de reconocimiento local. De igual manera buscó generar espacios donde el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte en convivencia, se manifieste a través del desarrollo de prácticas culturales y deportivas.

Con el fin de desarrollar la temática el FDL para la vigencia 2015 aforó un presupuesto definitivo de \$2.550.000.000, con los cuales llevó a cabo contratación por \$2.466.336.465, con un 96.72% de ejecución del recurso asignado, habiéndose realizado giros por \$319.545.847, representando tan solo el 12.53%, generando un rezago presupuestal traducido en obligaciones por pagar de \$2.146.790.618, lo que se determina como falta de planeación y oportunidad en la utilización del recurso, lo cual lleva a una gestión Ineficiente e ineficaz.

El proyecto de inversión Transformación y desarrollo a través de las Prácticas culturales, recreativas y deportivas, se le formularon a través del cuatreño desarrollar 6 metas, donde cuatro de ellas tienen que ver con la vinculación de comunidad a programas de cultura, recreación, deportes y esparcimiento que afiancen los vínculos entre la vecindad; las otras dos metas tienen que ver con arreglo del mobiliario como desarrollar una ruta turística y arreglo y mantenimiento de parques comunales.

Metas Plan del Proyecto:

1. Vincular 600 personas en arte, cultura y patrimonio.
2. Vincular 1.200 personas a eventos culturales y artísticos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

3. Vincular 200 personas a iniciativas culturales
4. Vincular 1.200 personas en actividades físicas, deportivas, recreativas y de formación.

**CUADRO 20**  
**EVOLUCIÓN DE METAS PROYECTO 1066**  
**FDLBU**

(En pesos)

METAS	PROGRAMADA 2015	EJECUTADO 2015	ACUMULADO	COMPROMISOS (\$)	GIROS (\$)
1	150	150	750	100.404.875	70.283.413
2	300	300	900	200.809.750	140.566.825
3	50	90	360	160.404.875	70.283.413
4	3.000	1.800	8.300	64.716.865	38.412.197

Fuente: Matriz de seguimiento a la inversión MUSI FDLBU 2015.

Durante la vigencia 2015 mediante la dinámica de las metas de vincular a la población a actividades lúdicas recreativas y de acuerdo a la población beneficiada se incrementó hábitos de la actividad física, se estableció programas recreación extra escolar y se acercó y familiarizo a los vinculados a los programas culturales. Las 4 metas tuvieron un alcance promedio de 136.5% sobrepasando lo proyectado para la vigencia.

**CUADRO 21**  
**CONTRATACIÓN 2015 PROYECTO 1066 - FDLBU**

(En pesos)

META NO. 1	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRP.	ESTADO	VALOR (COMPROMISOS)	PAGOS 2015 (AUTORIZACIÓN GIROS)	OBLIGACIONES POR PAGAR (2016)
1	CAS 062/15	Fundación Teatro Nacional	Fortalecimiento de la cultura	22/04/15	En ejecución	100.404.875	80.323.900	20.080.975
2	CAS 062/15	Fundación Teatro Nacional	Fortalecimiento de la cultura	22/04/15	En ejecución	200.809.750	120.485.850	80.323.900
3	CAS 062/15	Fundación Teatro Nacional	Fortalecimiento de la cultura	22/04/15	En ejecución	100.404.875	80.323.900	20.080.975
4	CPS 081/	Cesar Orlando Romero Sierra	Servicio de apoyo gestión vincular personas actividades recreativas	25/05/15	En ejecución	19.000.000	11.209.999	7.790.001
	CPS 087/15	Sandra Milena Oviedo Mora	Servicio de apoyo gestión vincular personas	05/06/15	En ejecución	20.000.000	11.266.667	8.733.333

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META NO. 1	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRP.	ESTADO	VALOR (COMPROMISOS)	PAGOS 2015 (AUTORIZACIÓN GIROS)	OBLIGACIONES POR PAGAR (2016)
			actividades recreativas					
	CPS 088/	Claudio Vianey Castro Moreno	Servicio de apoyo gestión vincular personas actividades recreativas	10/06/15	En ejecución	22.400.000	12.618.666	9.781.334
	CPS 108/15	Didácticos Pinocho S.A	Adquisición elementos deportivos	15/10/15	Liquidado	3.316.865	3.316.865	-
<b>TOTALES</b>						<b>466.336.465</b>	<b>319.545.847</b>	

Fuente: Matriz Unificada de Inversión MUSI 2015 FDLBU-Presupuesto de Gastos e Inversión.

Durante la vigencia 2015 se suscribió contratación por valor de \$466.336.465 de los cuales se pagaron \$319.545.847, quedando pendiente por girar en obligaciones \$146.790.518, cuantía que representa el 31.5% del total contratado; como puede apreciarse, el rezago presupuestal sigue siendo relevante en este análisis.

El FDL se propuso de acuerdo al Plan de Mejoramiento establecido, adelantar sustancialmente metas rezagadas del Plan de Desarrollo en varios proyectos de inversión, que se traduce en las obligaciones por pagar de la Inversión. Respecto al proyecto 1066 a pesar del avance en metas, sigue manejando atrasos significativos de recursos como efecto de culminación de obligaciones contractuales. Puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22**  
**CONTRATACIÓN OTRAS VIGENCIAS ASUMIDA CON OBLIGACIONES POR PAGAR 2015**  
**METAS - PROYECTO 1066 FDLBU**

(En pesos)

META No.	CTO.	CONTRATISTA	OBJETO	SUSCRP.	ESTADO	VALOR (COMPROMISO)	PAGOS 2015 (GIROS)	OBLIGACIONES POR PAGAR (2015)
1	CPS 066/14	Asociación de hogares si a la vista	Escuelas de formación artísticas	14/08/14	Liquidado 2015	200.000.000	200.000.000	200.000.000
	CI 075/14	Haagen Audit Ltda.	Interventoría al CPS 066/14	09/09/14	En ejec.	93.793.680	75.034.944	93.793.680
2	CPS 066/14	Asociación de hogares	Escuelas de formación artísticas	14/08/14	Liquidado 2015	211.424.731	211.424.731	211.424.731

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META No.	CTO.	CONTRATISTA	OBJETO	SUSCR P.	ESTADO	VALOR (COMPROMISO)	PAGOS 2015 (GIROS)	OBLIGACIONES POR PAGAR (2015)
3	CPS 066/14	Asociación de hogares	Escuelas de formación artísticas	14/08/14	Liquidado 2015	400.000.000	386.147.101	400.000.000
4	Aceptación de oferta No. 061/14	Construcciones y consultorias Marcella Ltda.	Mantenimiento campo deportivo Parque Metrópolis	29/07/14	Liquidado	5.145.498	5.145.498	5.145.498
	CPS 041/14	Carlos Alberto Pinzón Molina	Actividades culturales	04/07/14	En ejecución	822.108.547	657.686.837	822.108.547
	CPS 076/13	Unión Temporal Funinder (Adición)	Recreación extra escolar	10/10/13	Liquidado	76.858.707 (2014)	0	0
	CI 089/13 (Adición y prórroga)	María Fernanda Rojas Guzmán	interventoría 041	10/10/14	Liquidado	2.600.000 (2014)	0	0
<b>TOTALES</b>						<b>1.811.931.163</b>	<b>1.535.439.11</b>	<b>1.732.472.456</b>

Fuente: Matriz de seguimiento a la inversión MUSI 2015-Presupuesto gastos Gastos e Inversión. – Predis.

Conforme a lo anterior se puede determinar que todavía existen obligaciones importantes por liquidar, sumado lo anterior a los saldos significativos por liberar.

5. Meta Plan: Diseñar una ruta turística en la localidad.

Para esta meta en las diferentes vigencias del Plan no se apropió presupuesto. Al consultar la MUSI, la meta la desarrollaría el proyecto 1067: Recuperación espacios de agua, el cual tampoco fue atendido. Es decir, se registra la meta como no cumplida.

6. Meta: Adecuar y mantener 16 equipamientos culturales y/o parques locales.

**CUADRO 23  
CONTRATACIÓN 2015 PROYECTO 1066 META NO.6 - FDLBU**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

(En pesos)

CTO.	CONTRATISTA	OBJETO	SUSCR.	ESTADO	VALOR (COMPROMISOS)	PAGOS 2015	OBLIGACIONES POR PAGAR (2016)
CO 090/15	Consortio Elisur	Intervención y mejoramiento de parques locales	25/06/15	En ejecución	1.801.578.809	0	1.801.578.809
CI 091/15	Consortio de desarrollo y proyectos	Interventoría al Contrato 090/15	25/08/15	En ejecución	198.421.291	0	198.421.291
<b>TOTALES</b>					<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000.000</b>

Fuente: Balance Social CBN 0021-MUSI-Presupuesto de Gastos e Inversión 2015

En la vigencia 2013 se atendieron seis (6) parques locales, en el Parques 2014: San Miguel, Doce de Octubre; Metrópolis, J Vargas; Viscaya 3, Popular Norte; Parque Central, Andes; Urbanización Entre Ríos y Santa Mónica. Para las vigencias 2013 y 2014, se atendieron en mantenimiento y acondicionamiento el 75% de la meta prevista, es decir, 12 parques para el 2015.

Igualmente, se contrató el continuar con el manejo de los parques, que incluye: el parque de la Castellana, Parque Modelo Norte, Parque Doce de Octubre, Parque Rionegro, Andes, Parque San Fernando, Parque JJ. Vargas, Parque Simón Bolívar, Parque Polo; Parque Alcázares, Unidad Deportiva el Salitre, Parque Benjamín Herrera, Cancha de Acrópolis, entre otros.

Para el 2015 se contrató el mantenimiento y acondicionamiento de cuatro (4) parques locales más. En conclusión el proyecto 1066 tiene un avance acumulado significativo en sus seis (6) metas que desarrolló en más del 100%.

- Proyecto 1071 – Mejoramiento y Ampliación de la Maya Vial y Espacio Público Local.

El proyecto está dirigido a atender los problemas que ocasionaron la demora en los tiempos de desplazamiento por el deterioro de la malla vial local y del espacio público, factores que impiden la debida movilidad de la comunidad local. Con el fin de resolver la problemática mencionada, se implementaron 2 metas con el fin de dinamizar el proyecto.

Metas Plan:

1. Mantener y/o rehabilitar 70Kilómetros de carril de malla vial
2. Mantener y/o construir 20.000 metros cuadrados de espacio público.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 24  
PROYECCIONES Y EJECUCIONES METAS PLAN - PROYECTO 1071**

META	2013		2014		2015		ACUMULADO
	Proyectado	Ejecución Real	Proyectado	Ejecución Real	Proyectado	Ejecución Real	
1	18	17	18	18	18	0	35
2	5000	7.773	5000	9.012	5.000	0	16.785

Fuente: Matriz de seguimiento a la inversión 2015 FDLBU.

Para la vigencia 2015 el FDLBU buscó mediante la aplicación de recursos en este proyecto de inversión, atender: entre Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad, 233.781 habitantes. Para tal fin realizó la siguiente contratación:

**CUADRO 25  
CONTRATACIÓN VS PRESUPUESTO  
PROYECTO 1071 FDLBU 2015**

(En pesos)

META	CONTRATO	VALOR (\$)	PAGOS 2015 (\$)	SALDO OBLIGACIONES POR PAGAR (\$)
1	CO 059/14 (adición)	1.476.379.146 (CRP 219)	1.441.581.809	34.797.337
	Resol.047/15	69.332.225 (CRP 161)	69.332.225	
	CI 072/14	91.706.923 (CRP 317)	91.706.923	0
	CI 104/15	18.590.700 (CRP 473)	0	18.590.700
	CPS 111/14 (adición)	20.900.000 (CRP 549)	1.646.667	19.253.333
	CPS 112/14 (adición)	28.149.000 (CRP 550)	2.217.800	25.931.200
	CO 105/15	2.871.650.645 (CRP 471)	0	2.871.650.645
<b>TOTAL META 1</b>		<b>4.576.708.638</b>	<b>1.606.485.424</b>	
2	CPS 110/14 (adición)	22.957.000 (CRP 552)	1.808.733	21.148.267
	CO/105/15	2.871.650.645	0	2.871.650.645
	CC 110/15	866.671.077 (CRP 554)	0	866.671.077
	CI-112/15	377.826.251 (CRP557)	0	377.826.251
	CI- 111/15	102.057.661 (CRP 553)	0	102.057.661
	CI -104/14	18.590.700 (CPR 473)	0	18.590.700
<b>TOTALES META 2</b>		<b>4.259.783.333</b>	<b>1.808.733</b>	<b>1.367.703.256</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>8.836.491.971</b>	<b>1.608.294.167</b>	

Fuente: MUSI 2015 FDLBU – Presupuesto de Gastos e Inversión Predis.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Durante la vigencia 2015 se comprometieron para adelantar la meta 1 \$4.576.708.638, de los cuales se pagaron \$1.606.485.424 y para abordar la meta 2, se comprometieron \$4.259.783.333 de los cuales, se giraron \$1.808.733, para un total de compromisos de \$8.836.491.971 y autorizaciones de giro por \$1.608.294.167, presentando en consecuencia, un rezago presupuestal para la citada meta de \$7.228.197.804, los cuales se constituyen en obligaciones por pagar para la siguiente vigencia representando el 18% del total del compromiso.

Con recursos de obligaciones por pagar y recursos de la vigencia 2015 se realizaron mejoramiento de las vías, acometiendo metas rezagadas de las otras vigencias en rehabilitación y mantenimiento de vías.

En conclusión en promedio acumulado, la meta 1 tuvo un avance del 64%; es de anotar que en el 2015 la meta no fue adelantada. Para la meta 2 espacio público de 15.000 metros cuadrados acumulados al 2015 se llevan 16.785 Mts<sup>2</sup> y eso que la meta de la vigencia no se cumplió, de suerte que, el avance fue del 112%, lo que determina la eficiencia y eficacia aceptable del comportamiento y desarrollo del proyecto, a pesar de no haberse adelantado ninguna de las metas planeadas para el proyecto que nos ocupa, durante la vigencia en estudio.

## BALANCE SOCIAL

Este aspecto fue valorado teniendo en cuenta la observancia por parte del sujeto de vigilancia al instructivo que este organismo de control diseñó y de esta manera garantizar que la información reportada atendiera atributos de utilidad, oportunidad, pertinencia y coherencia.

Se valoró el informe de balance social reportado por el FDLBU en atención fundamentalmente al principio de efectividad que desde las nueve (9) problemáticas reportadas. Estas son a saber: 1) Ambiental; 2) Arte y Cultura; 3) Recreación y Deporte; 4) Seguridad y Convivencia; 5) Movilidad y Espacio Público; 6) Violencia Intrafamiliar; 7) Infancia y Adolescencia; 8) Participación Ciudadana y 9) Salud.

Se puede anticipar, que el informe de balance social por el FDL se reportó en concordancia con lo identificado y valorado en el factor de Planes, Programas y Proyectos que nos ocupa, encontrándose en términos generales que se ajusta a lo pretendido por este órgano de control.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Sin embargo, en la evaluación al contenido del informe que nos ocupa, específicamente en la problemática ambiental se encontraron falencias en su reporte, así:

**2.2.1.1 Hallazgo Administrativo:**

Por falencias en el sistema de control interno respecto de sus registros

En lo que atañe al tema ambiental, si bien es cierto registra el documento valorado que la población proyectada a atender en la vigencia de 2015 fue de aproximadamente 2000 en la actividad relacionada con el programa basura cero y 2000 en relación con las actividades de socialización y reconocimiento de las normas ambientales (vertimientos, publicidad exterior visual PEV, contaminación auditiva, RESPEL), el informe no registra realmente la totalidad de las acciones adelantadas en la vigencia ya citada, solo se limita a relacionar algunas.

Explica el informe someramente actuaciones de dos (2) de los nueve (9) contratos suscritos alrededor de la temática, impidiendo comprobar la magnitud, cobertura y realidad de las actuaciones surtidas.

Lo anterior en contravención con lo que pretende el instructivo de este organismo de control, que al respecto expresa:

*“(…) Señale las acciones adelantadas por la entidad en el marco de los proyectos de inversión, metas y actividades involucrados en la atención de la problemática social identificada, para la vigencia del reporte.*

*Adicionalmente, describa las acciones que a pesar de no estar enmarcadas dentro las metas del proyecto de inversión, contribuyeron a la atención del problema social (…).”*

Las causas que originan estas falencias, se relacionan con debilidades en el sistema de control fiscal interno, particularmente en lo expresado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literal e) que a la letra reza: *“(…) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (…).”*

Los riesgos asociados a lo anteriormente expuesto, tienen que ver con incumplimiento del plan institucional, incumplimiento legal, sanciones, entre otros.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Administración Local, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

se determinó que la respuesta generada en su gran mayoría no aplica a la observación que el órgano de control expresó, se trata de la información imprecisa e incompleta, antes que de asuntos presupuestales propiamente dichos y en consecuencia se configura como hallazgo administrativo.

*2.2.1.2 Hallazgo Administrativo.*

Por falencias en el sistema de control interno respecto de sus registros.

En aras de comprobar la efectividad en las acciones logradas por el FDL y con base en el informe de balance social, concretamente en el numeral 1.9 denominado **“Acciones adelantadas en la vigencia por meta de proyecto de inversión”**, se relacionan datos que se condensan en el siguiente cuadro, del cual, se retoma solo la parte del proyecto No 1069, que es el que registra imprecisiones en lo logrado durante la vigencia 2015:

**CUADRO 26**  
**INFORMACION DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL**  
**DEL PROYECTO 1069 / CONTRATOS DEL 101 AL 103 DE 2015**

AÑO	PROYECTO	No. DE CONTRATO	APORTE FDL	TOTAL PROYECTO	GIROS A 31 DIC-15
2015	1069	102-2015	3.848.364	3.848.364	0
		103-2015	1.842.180	1.842.180	0
		101-2015	2.363.396	2.363.396	2.363.396

*Fuente: Informe de balance social reportado por el FDLBU*

Sin embargo, ante la falta de claridad en la información relacionada con la contratación que involucró varios compromisos (subasta inversa), entre ellos, los contratos citados en el anterior cuadro, se acudió mediante comunicación radicada ante el FDL No. 2016-122-002692-2 del 15 de marzo de 2016, para que se precisaran algunos aspectos propios del accionar contractual, la cual fue atendida a través de la comunicación radicada con el No. 2161220051411 del 17 de marzo de la citada vigencia, apreciándose omisión en el reporte de balance social, respecto de la información relativa a uno (1) de los pagos que se realizó en diciembre de 2015, por valor de \$13.433.000, al contrato No. 101, que como puede comprobarse no se refleja en la información del cuadro precedente, generándose la respectiva incertidumbre respecto de la información reportada a este organismo de control.

Estas inconsistencias son de relevancia para este organismo de control, justamente tratándose del balance social, el cual se constituye en el principal referente de la gestión adelantada por parte del FDL y que en este caso se relaciona con la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

problemática social de la “Basura Cero”, cuyas necesidades fueron ampliamente identificadas en el distrito capital y en la localidad que nos ocupa.

Las causas de estas falencias adicional a lo ya mencionado, se originan en las debilidades propias del sistema de control fiscal interno particularmente en lo expresado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literal e) que a la letra reza: “(...) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (...)”.

Los riesgos asociados a lo anteriormente expuesto, tienen que ver con incumplimiento del plan institucional, incumplimiento legal, sanciones, entre otros.

**Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Administración Local, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que se configura como hallazgo administrativo, toda vez que el FDL aceptó la observación generada por este organismo de control.

**GESTIÓN AMBIENTAL**

Para valorar este aspecto, se tuvo en cuenta entre otros; lo reportado por el FDLBU en el PAL, de manera que, para comprender como se materializó el proyecto 1069 denominado de “Basura Cero”, se relacionan los contratos que alrededor del citado suscribió el Fondo para la vigencia 2015 en el siguiente cuadro:

**CUADRO 27  
PROYECTO: 1069 – CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LA VIGENCIA 2015**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>VALOR (\$)</b>
63	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA VIGENCIA, DESARROLLANDO EL TRABAJO COMUNITARIO Y LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL EN TEMAS AMBIENTALES.	22.000.000
72	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR AL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA OFICINA DE PLANEACION, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y PROMOCION DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES, PROMOVRIENDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS SOLIDOS Y DE LA CULTUR BASURA CERO, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METS DEL PLAN DE DESARROLLO.	14.650.000
80	PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR AL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA OFICINA DE PLANEACION, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y	14.650.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CONTRATO No.	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR (\$)
	PROMOCION DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS AMBIENTALES, PROMOVRIENDO EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS SOLIDOS Y DE LA CULTURA DE BASURA CERO, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	
85	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PERMITA ADELANTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA BASURA CERO.	16.000.000
86	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACION DEL GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE PERMITAN ADELANTAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA BASURA CERO	24.000.000
101	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEAO, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD	15.796.396
102	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEAO, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD	16.652.960
103	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEAO, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL , PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD	9.517.030
104	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEAO, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL , PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD	109.507.788
<b>TOTAL</b>		<b>242.774.174</b>

Fuente: información suministrada por el FDLBU.

### 2.2.1.3. Hallazgo Administrativo

Por falencias en el sistema de control interno respecto de sus registros

Para el proyecto 1069 como ya se registró, se relacionan nueve (9) contratos reportados tanto en el Sivicof como en la MUSI, los cuales reflejan un total de recursos de **\$208.861.728**, sin embargo, en la relación de la contratación facilitada por el FDL, el valor total de los compromisos asciende a la suma de **\$242.774.174**.

Adicional a lo expuesto y ante la necesidad que tuvo este órgano de control de disponer de información precisa sobre la subasta inversa realizada en la vigencia

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2015, se encontró otra debilidad en los registros de la misma información reportada, que se evidencia en la comunicación allegada a este órgano de control radicada con el No. 2161220051411 del 17 de marzo de 2016, en su segundo folio, en el que se refleja como presupuesto oficial para el proyecto 1069 la suma de **\$130.200.000**.

Así mismo, en la cartilla denominada “Rendición de Cuentas” del informe de gestión vigencia 2015, en la página 14, registra para el citado proyecto un presupuesto asignado de \$234.000.000. Es decir, contamos con cuatro (4) cifras diferentes, donde puede apreciarse imprecisión e incertidumbre en la información que el FDL reporta en este sentido.

Adicional a las debilidades de información expresadas y como se puede apreciar en el anterior cuadro, para todos los contratos de compraventa suscritos mediante la modalidad de subasta inversa que afecta parte del proyecto 1069 y que corresponden puntualmente a los números: 101, 102,103 y 104/15 el objeto contractual reza en los siguientes términos:

*“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, TABLETAS, ESCANEOS, AUDIO Y VIDEO, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA LAS IED DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y/O SOCIALES DE LA LOCALIDAD”.*

Lo anterior en principio dificultó a este órgano de control, interpretar cuántos y cuáles fueron los bienes y/o servicios que se adquirieron para atender la problemática ambiental del proyecto 1069 y que dio lugar a la contratación ya citada, dificultando en consecuencia su seguimiento y monitoreo hasta por el mismo FDL a cada uno de los compromisos suscritos.

Así las cosas, los cuatro (4) compromisos arriba citados, ascienden a la suma de **\$151.474.174**, equivalentes al **62.4%** de lo destinado al proyecto 1069 durante el 2015, con relación al total del reporte contractual que se refleja en el cuadro anterior, es decir **\$242.774.174**. Es prudente registrar en este documento, que los restantes compromisos que constituyen el proyecto ambiental citado, no contienen observaciones por parte de este órgano de control.

Para poder validar la información reportada y aclarar lo que los referidos compromisos *per se* no registran, este órgano de control acudió mediante comunicación radicada ante el FDL No. 2016-122-002692-2 del 15 de marzo de 2016, para que detallaran algunos aspectos propios del accionar contractual de proyecto ambiental 1069, la cual fue atendida a través de la comunicación radicada con el No. 2161220051411 del 17 de marzo de la citada vigencia, aunque vale la pena destacar, que no fueron muchos los interrogantes que se atendieron por parte

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

del sujeto de vigilancia a las inquietudes que se quisieron dilucidar, dadas las falencias relacionadas con el sistema de control interno evidenciadas en la modalidad que el FDL utilizó para dichas actuaciones contractuales.

Veamos que resultó de la valoración a la respuesta allegada por el FDL para el proyecto 1069 que es el que concierne en este capítulo del informe.

A) Como ya se expresó, el objeto contractual es el mismo para todos los compromisos; B) Los estudios previos son los mismos para todos los proyectos involucrados, incluyendo el proyecto ambiental No. 1069 circunstancia que desconoce las necesidades puntuales que dan lugar a los proyectos de inversión, y C) las obligaciones específicas son las mismas para todos los contratos.

La anterior falencia, dificulta las labores de seguimiento a los organismos de control; a la supervisión que realice el FDL y en consecuencia, a la vigilancia ciudadana.

Esta falencia se aprecia con mayor precisión en la observación administrativa 2.1.3.1 de este informe que atiende el proyecto ambiental que nos ocupa y los restantes que fueron involucrados en el mismo proceso de contratación.

El siguiente cuadro registra lo que respondió el FDL para otorgar mayor claridad al respecto y que facilitó a este órgano de control, dilucidar algunas de sus inquietudes iniciales:

**CUADRO 28**  
**BIENES ADQUIRIDOS PROYECTO No. 1069 - CONTRATOS/ GRUPOS**

CONTRATO No.	GRUPO SEGÚN CONTRATO	CONTRATISTA	BIENES ADQUIRIDOS
101	3	RIVEROS BOTERO	MOBILIARIO
102	4	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA.	CARPAS
103	5	2M COMERIALIZADORA SAS	FUNGIBLES Y ELEMENTOS VARIOS
104	6	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	DOTACIONES

Fuente: Información reportada por el FDLBU

Si bien es cierto finalmente este órgano de control comprobó que los bienes del proyecto 1069 fueron adquiridos e ingresaron al Almacén del FDL, hay imprecisiones en la información suministrada que de primera mano no contiene atributos de pertinencia y genera incertidumbre por lo ya expuesto.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Es menester de la administración llevar a cabo actuaciones administrativas que propendan por el principio de economía; pero es igualmente prudente que ello no comprometa la observancia a los atributos propios que todo sistema de información debe disponer, máxime cuando de la gestión contractual se trata.

No es de buen recibo para este órgano de control, que para aclarar información que los contratos *per se* no contengan, deba acudir a buscar explicaciones directas a quienes llevaron a cabo las actuaciones administrativas, toda vez que los procesos del sujeto de vigilancia no pueden depender de las personas contratistas que impulsaron la actuación que nos ocupa, sino de la misma sinergia que toda entidad pública tiene dispuesta a través de sus sistemas integrales de gestión.

Las causas que originan las falencias anteriormente citadas, se relacionan con la inobservancia a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2), literal b) que reza así: *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*; literal e) que expresa: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”* y, g) que expresa: *“Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”*.

Estas imprecisiones de información relacionadas con las actuaciones contractuales, afecta a otras áreas o procesos del mismo FDL lo que conduce a mayores equívocos, cuyas consecuencias se aprecian justamente en la observación administrativa contenida en el ítem de balance social.

Además de lo expuesto, otros son los riesgos asociados a estas falencias, los cuales podrían ocasionar inobservancia en el artículo 82 de la ley 1474; desatención al principio de eficiencia y economía; toma de decisiones desacertada; sanciones, pérdidas económicas, entre otros.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Administración Local, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que la administración local aceptó las observaciones presentadas y procederá a establecer acciones correctivas que corrijan de manera eficaz lo indicado por el ente de control, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Alrededor de la temática ambiental, este órgano de control reconoce las actividades realizadas alrededor del proyecto 1069, tal como impulsar la creación de la escuela ambiental; las campañas de reutilización como mecanismo alternativo para reducir los niveles de residuos; las campañas dirigidas a los estudiantes y docentes – entornos escolares seguros- y las capacitaciones y entrenamientos sobre la disposición final de residuos especiales de llantas y aceites usados.

Respecto del PIGA para el 2015, el FDL logró niveles crecientes del 75% con relación a todo lo propuesto en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, puntualizando lo anterior en los cinco (5) programas aplicados, a saber:

- Programa de uso y ahorro de la energía
- Programa de uso y ahorro eficiente del agua
- Programa Integral de residuos sólidos
- Consumo sostenible
- Movilidad urbana sostenible

En conclusión, la gestión ambiental adelantada por el FDL para la vigencia 2015 fue adecuada y tuvo en cuenta los principios de eficacia, eficiencia y economía.

## 2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1. FACTOR ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación a los Estados Contable del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos – FDLBU- con corte a 31 de diciembre de 2015 fue establecer si los estados financieros del Fondo reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron los principios y normas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes, expedidas por la autoridad competente y en especial por la Contaduría General de la Nación.

Rendición y revisión de la cuenta.

El FDLBU reportó los formatos y documentos electrónicos que conforman la cuenta anual, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF-, los cuales fueron la base para la realización de la presente auditoría.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En desarrollo de la presente auditoría se verificó que en el componente Estados Contables la información fue presentada en la forma y términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014 *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*

#### Gestión legal.

Al término de la labor auditora, se evidenció que el FDLBU – Área Contable, acata la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación y las dadas por el Contador Distrital, para registrar sus operaciones el Plan General de Contabilidad Pública y los lineamientos impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.

#### Sistema de Control Interno Contable

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Local, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*, emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para este caso la responsabilidad es del alcalde local y el contador del FDLBU.

#### Resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable

##### *Fortalezas*

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos cuenta con una oficina de contabilidad, la profesional encargada, atiende la normatividad vigente para la elaboración de los estados financieros, los reportes contables y tributarios, controla los sistemas y procedimientos contables, en términos generales se acoge a las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Mediante Resolución No. 664 del 20 de septiembre de 2011 se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Igualmente se percibe una adecuada articulación entre las principales áreas involucradas en el proceso contable, como son: Coordinación Jurídica, Asesoría de Obras, Presupuesto, y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Almacenista, demostrando responsabilidad y compromiso institucional en el suministro de la información con las características y tiempo requeridos.

Se observa compromiso por parte del profesional responsable del área contable, quien posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica.

***Debilidades***

Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

De acuerdo con la auditoría practicada y por lo expuesto en los párrafos anteriores, se conceptúa que el Sistema de Control Interno Contable del FDLBU, es satisfactorio, al dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia.

**Gestión Legal**

El área contable del FDLBU dio cumplimiento a la normatividad impartida por la Contaduría General de la Nación y las expedidas por el Contador Distrital, para registrar sus operaciones, hace uso del Plan General de Contabilidad Pública y de los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad.

**Evaluación de los Estados Contables**

La evaluación Contable del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos se realizó mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

Se analizó la variación absoluta y relativa de los activos del FDLBU, tomando como referencia los saldos a 31 de diciembre de 2014 frente a los valores reflejados en el Balance a 31 de diciembre de 2015, con el fin de establecer los aumentos y disminuciones de las cuentas contables, al igual que su representatividad.

**CUADRO 29  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
AÑOS 2014-2015**

Cifras en miles

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015	ANALISIS VERTICAL	VAR. ABSOLUTA
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>30.394.768,00</b>	<b>32.220.226,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.825.458,00</b>
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>23.619.088,00</b>	<b>20.821.435,00</b>	<b>64,62%</b>	<b>-2.797.653,00</b>
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.963.835,00	1.756.532,00	5,45%	-207.303,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	6.699,00	0,00	0,00%	-6.699,00
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	21.612.834,00	19.043.742,00	59,10%	-2.569.092,00
1470	OTROS DEUDORES	35.720,00	21.161,00	0,07%	-14.559,00
<b>1500</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.990,00</b>	<b>51.398,00</b>	<b>0,16%</b>	<b>49.408,00</b>
1530	EN PODER DE TERCEROS	1.990,00	51.398,00	0,16%	49.408,00
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>743.261,00</b>	<b>607.566,00</b>	<b>1,89%</b>	<b>-135.695,00</b>
1605	TERRENOS	20.681,00	20.681,00	0,06%	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.734,00	0,00	0,00%	-2.734,00
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	345.640,00	66.890,00	0,21%	-278.750,00
1640	EDIFICACIONES	239.566,00	239.566,00	0,74%	0,00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	2.849,00	0,00	0,00%	-2.849,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	164.073,00	158.841,00	0,49%	-5.232,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.970,00	5.970,00	0,02%	0,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	673.822,00	671.020,00	2,08%	-2.802,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	385.233,00	366.412,00	1,14%	-18.821,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	335.109,00	335.110,00	1,04%	1,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA	8.488,00	8.488,00	0,03%	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.440.904,00	-1.265.412,00	-3,93%	175.492,00
<b>17</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO</b>	<b>4.462.533,00</b>	<b>9.041.789,00</b>	<b>28,06%</b>	<b>4.579.256,00</b>
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUC	1.798.889,00	2.501.651,00	7,76%	702.762,00
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	4.102.985,00	8.572.780,00	26,61%	4.469.795,00
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO	-1.439.341,00	-2.032.642,00	-6,31%	-593.301,00
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.567.896,00</b>	<b>1.698.038,00</b>	<b>5,27%</b>	<b>130.142,00</b>
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	74.280,00	232.275,00	0,72%	157.995,00
1910	CARGOS DIFERIDOS	32.441,00	16.046,00	0,05%	-16.395,00
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	819.607,00	787.057,00	2,44%	-32.550,00
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-284.696,00	-263.604,00	-0,82%	21.092,00
1970	INTANGIBLES	99.200,00	99.200,00	0,31%	0,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-94.852,00	-94.852,00	-0,29%	0,00
1999	VALORIZACIONES	921.916,00	921.916,00	2,86%	0,00

Fuente: Balance General a Diciembre 31 de 2015, Formato CGN 2005-02

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De acuerdo a las cifras presentadas en el cuadro anterior, se observa que las cuentas más representativas del Balance General a 31-12-2015 son: 14 - Deudores con una participación del 64.62% del valor del activo es decir \$20.821.435.637, dentro de la que se destaca la subcuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración con el 59,10% correspondiente a \$19.043.742.123; la cuentas 17 - Bienes de Beneficio y Uso Público con una representación porcentual del 28.06% con \$9.041.789.391 del total del activo. Por lo tanto serán objeto de análisis en la presente auditoría.

Cuenta 14 - Deudores

La Cuenta Deudores presentó, a diciembre 31 de 2015, un saldo de \$20.821.435.637 que equivalen al 64,62% del total del activo; al comparar el saldo a diciembre 31 de 2014 (23.619.088.000), se nota una disminución del -11.84%.

**CUADRO 30  
GRUPO CUENTA DEUDORES**

Cifras en miles

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2014 (\$)	SALDO A DICIEMBRE 2015 (\$)	PARTICIPAC. TOTAL ACTIVO %
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>23.619.088.000</b>	<b>20.821.435.637</b>	<b>64,62%</b>
1401	Ingresos no tributarios	1.963.835.000	1.756.532.238	5,45%
1420	Avances y anticipos entregados	6.699.000	0,00	0,00%
1424	Recursos entregados en administración	21.612.834.000	19.043.742.123	59,10%
1470	Otros deudores	35.720.000	21.161.276	0,07%

Fuente: Libro Mayor y Balances a dic. 31 de 2015 FDLBU

Ingresos no Tributarios - Multas

Según el Balance General a 31 de diciembre de 2015, la cuenta 1401 Ingresos No Tributarios presenta un saldo de \$20.821.435.637 mostrando una disminución con respecto a la vigencia anterior de \$2.797.653.363.

**CUADRO 31  
CUENTA 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Cifras en miles

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2015
<b>140102</b>	<b>MULTAS</b>	<b>1.756.532.238</b>
14010201	MULTAS POR INFRACCION AL REGIMEN DE URBANISMO	1.606.358.750
1401020101	Multas Ejecuciones fiscales régimen urbanístico	1.382.665.708

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2015
1401020102	Multas cobro persuasivo régimen urbanístico	120.693.042
1401020190	Otras	103.000.000
14010202	<b>MULTAS POR INFRACCION DE LEY 232</b>	<b>149.134.537.50</b>
1401020201	Multas ejecuciones fiscales Coactivo -Ley 232	117.613.475
1401020202	Multas cobro persuasivo Ley 232	31.521.062
14010203	<b>CODIGO DE POLICIA</b>	1.038.950
1401020301	Multas ejecuciones fiscales Coactivo Código de Policía	1.038.950
81200401	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Régimen urbanístico	587.949.856
81200402	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Establecimientos Ley 232	12.055.050

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2015 FDLBU.

Producto del análisis realizado al proceso de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda; se observó que durante la vigencia 2015 el FDLBU ejecutó actividades encaminadas al saneamiento contable por concepto de multas, en cumplimiento al Plan de Gestión de Cartera producto del proyecto 704 de la Secretaría de Hacienda, las cuales se presentan más adelante, en el punto de Saneamiento Contable.

### 2.3.1.1 Hallazgo administrativo

Por imprecisión en los registros de multas.

Una vez auditados los libros auxiliares frente a los listados que maneja la oficina Jurídica y de Obras se observa lo siguiente:

- El expediente 33 - 2006 a nombre de la señora Marcela Trigos identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.701, registra una multa por \$10.436.928 en la cuenta 1401020101 Multas Ejecuciones Fiscales Coactivo - Régimen Urbanístico, en el mes de diciembre de 2015 se traslada a la cuenta 1401020102 -Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico, con la descripción de "Multa devuelta por Ejecuciones Fiscales".

- En libro auxiliar 1401020101 -Multas Cobro Persuasivo Régimen Urbanístico, se relaciona el expediente 158-2009 a nombre de Rafael Jiménez Acosta, cédula de ciudadanía 8.666.912, con un saldo de \$53.562.000 y en el listado de la oficina de Asesoría de Obras se registra con el No. 058-2009.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- En el libro auxiliar 14-01-02-02-01 Multas Ejecuciones Fiscales Ley 232 de 1995 se relaciona el expediente 600-2000 correspondiente al señor Darío Millán Laverde cédula de ciudadanía No. 1.116.622 por valor de \$433.700, en el listado de la oficina Jurídica se relaciona como 006-2000.

Las situaciones descritas anteriormente dificultan la labor auditora y generan incertidumbre en la información.

Ahora bien, una vez realizado el cruce de información entre el listado de los procesos activos a diciembre de 2015 del sistema SICO y la información que maneja la oficina de Contabilidad, Obras y Jurídica, y conforme se aprecia en la conciliación del mes de diciembre de 2015 efectuada por la Administración Local, se establece una diferencia en cuanto a los valores que manejan las áreas antes citadas, como se detalla a continuación:

**CUADRO 32  
CRUCE INFORMACIÓN MULTAS**

Cifras en miles

Concepto	Valor
- Expedientes registrados en Asesoría de Obras que no están en SICO	112.479.292,00
- Expedientes del listado de la Oficina Jurídica que no están en SICO	24.322.680,00
- Expedientes registrados en SICO y no en Obras ni Jurídica	3.011.068,00
- Diferencias entre SICO y Contabilidad	1.741.592,96
<b>TOTAL</b>	<b>141.554.632,96</b>

Fuente: Conciliaciones y libro auxiliar FDLBU a 31-12-2015

Lo descrito anteriormente genera incertidumbre sobre los saldos reportados en la cuenta 140102 Multas, en cuantía de \$139.813.040. Adicionalmente, del cruce de información entre los datos de contabilidad y la Oficina de Ejecuciones Fiscales (procesos activos a diciembre de 2015 - SICO), se establece una subestimación en la cuenta 140102 Multas por valor de \$1.741.592. Situación que contraviene lo establecido en los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 83 de 1993 y los numerales 103 y 113 del Tema 7, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

Avances y Anticipos Entregados – 1420

**CUADRO 33  
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS  
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cifras en miles

Código Cuenta	Contratista	No. Contrato	Saldo a 31-12-2014	Saldo a 31-12-2015	OBSERVACION
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		6.699.011.00	0	
142013	Anticipos para proyectos de inversión		6.699.011.00	0	
	Patria S.A.S. NIT 800191510	68			Reclasifica el anticipo y registra comunicación el ente de control oct 21-2015.

Fuente: Libro Auxiliar a 31 de Diciembre de 2015 FDLBU

Del examen a la cuenta 1420 –Avances y Anticipos entregados se observa que a diciembre 31 de 2014 presentaba un saldo de \$6.699.011 producto del contrato No. 68 celebrado con Patria S.A.S.; en el mes de octubre de 2015 se realiza una reclasificación de la cuenta, es así como a diciembre 31 de 2015 el saldo reflejado en el libro auxiliar es cero (\$0).

**Recursos Entregados en Administración – 1424**

En el Balance General a 31 de diciembre de 2015 la cuenta 1424 - Recursos Entregados en Administración muestra un saldo de \$19.043.742.123,09 representando el 59.10% del activo corriente; tal como se muestra en el cuadro Balance General Comparativo. La composición de esta cuenta se presenta en cuadro siguiente:

**CUADRO 34  
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION  
A DICIEMBRE 31 DE 2015**

Código Cuenta	Contratista - No. Contrato	Valor	Saldo a 31-12-2015
<b>142402</b>	<b>En Administración -</b>		<b>19.043.742.123, 09</b>
14240201	Entidades Públicas		
	Secretaria Distrital de Hacienda		13.650.683.663,09
	Contrato 1	13.650.683.663,09	
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		5.393.058.460.00
	Contrato. 1292-2012	5.393.058.460.00	
<b>TOTAL</b>			<b>19.043.742.123.09</b>

Fuente: Libros Auxiliares y Balance General a 31 de dic/2015

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El saldo que presenta con la Secretaría de Hacienda corresponde a los recursos del FDLBU en la Tesorería Distrital, producto de las transferencias de la presente vigencia y los recursos propios por conceptos de multas y rendimientos financieros.

**Valoración respuesta de la administración**

Una vez valorada la respuesta a las observaciones presentadas por parte de la Administración Local, mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que la administración reconoce la existencia de saldos por conciliar. El Ente de Control no desconoce que las notas a los estados contables presentan información adicional sobre el estado de la cuenta. La respuesta dada por la administración confirma la observación planteada en el informe, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

**2.3.1.2 Hallazgo Administrativo**

Por excedentes financieros contabilizados como un mayor valor.

Con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo de \$5.393.058.460 por recursos transferidos a la Secretaría de Gobierno en 2012 y posteriormente remitidos a la UAERMV para el mantenimiento de la malla vial según convenio 1292 de 2012, el único movimiento, durante la vigencia 2015, corresponde a los rendimientos financieros por valor de \$219.228.540 que fueron comunicados por la UAEMV y se contabilizaron como un mayor valor del citado convenio,.

Aunque se evidencia gestión por parte del FDLBU –Área Contable-, encaminada a depurar los saldos de operaciones recíprocas, la UAEMV no ha dado respuesta a las reiteradas solicitudes. Adicionalmente se anota que son recursos entregados en 2012 para atender un fin específico y la cuenta no registra movimiento aparte del incremento por los rendimientos financieros comunicados por la Unidad de malla vial en diciembre 2015.

Por lo anterior se establece que el saldo de \$5.173.829.920 presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2015. Lo anterior denota incumplimiento de lo normado en los numerales 103, 104, 112 y 113 Capítulo 2.7 Características Cualitativas de la información Contable Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.

Propiedades, Planta y Equipo - 16

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Este grupo registra a diciembre 31 de 2015 un saldo de \$607.565.450 equivalente al 1,89% del total del activo, al compararlo con el saldo a 31 de diciembre de 2014 presenta una disminución de \$135.695.550, correspondiente al -18.26%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

**CUADRO 35  
GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Cifras en miles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo 31-12-2014	Saldo 31-12-2015	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Var. Absoluta	%
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>743.261,00</b>	<b>607.566,00</b>	<b>1,89%</b>	<b>-135.695,00</b>	<b>-18,26%</b>
1605	Terrenos	20.681,00	20.681,00	0,06%	0,00	0,00%
1635	Bienes muebles en bodega	2.734,00	0,00	0,00%	-2.734,00	-100,00%
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	345.640,00	66.890,00	0,21%	-278.750,00	-80,65%
1640	Edificaciones	239.566,00	239.566,00	0,74%	0,00	0,00%
1650	Redes, líneas y cables	2.849,00	0,00	0,00%	-2.849,00	-100,00%
1655	Maquinaria y equipo	164.073,00	158.841,00	0,49%	-5.232,00	-3,19%
1660	Equipo médico y científico	5.970,00	5.970,00	0,02%	0,00	0,00%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	673.822,00	671.020,00	2,08%	-2.802,00	-0,42%
1670	Equipos de comunicación y computación	385.233,00	366.412,00	1,14%	-18.821,00	-4,89%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	335.109,00	335.110,00	1,04%	1,00	0,00%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelera	8.488,00	8.488,00	0,03%	0,00	0,00%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-1.440.904,00	-1.265.412,00	-3,93%	175.492,00	-12,18%

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2015 FDLBU

Dentro de este grupo las cuentas que representan mayor variación corresponden a: Muebles, Enseres y Equipos de Oficina con un aumento del 337.93%, Equipo de Transporte, Tracción y Elevación; Bienes muebles en bodega disminuyó en un 80.68% y Edificaciones en 78.85%.

Una vez auditadas las partidas que conforma la cuenta Propiedad Planta y Equipo, se evidenció que los saldos son razonables. El Fondo posee las escrituras de los cuatro inmuebles de su propiedad; en la vigencia 2013 se realizó la actualización de la valorización de cada uno de los bienes, conforme lo establece la Circular Externa 6 de 2005 emanada de la Contaduría General de la Nación. La Depreciación se calcula por el método de línea recta a través del módulo SAE-SAI del aplicativo SICAPITAL.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**SEGUIMIENTO AL PROYECTO 704 – “Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de Cartera Distrital”**

En cuanto al proyecto No. 704 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, denominado “Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital”, para la vigencia 2015, se auditó la documentación allegada a la Gerencia Local de Barrios Unidos según oficio suscrito por el Alcalde Local, Radicado Alcaldía No. 20161220034651 del 24 de febrero de 2016, mediante el cual se atendió la solicitud del ente de control.

Se estableció que el FDLBU, cursó periódicamente comunicaciones con la Secretaria de Hacienda – Coordinación Proyecto 704, encaminados al seguimiento del proceso de depuración de multas. Se evidenció ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Gestión de Cartera para el FDLBU, aprobado el 2 de septiembre de 2014 en Comité de Sostenibilidad Contable.

Mediante Resolución No. 0629 del 23 de octubre de 2015, la Alcaldesa Local estableció la depuración para siete obligaciones, bajo la causal de “Difícil Cobro”, 4 expedientes por infracción al Régimen Urbanístico y 3 por Ley 232, por la suma de \$62.219.626 como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 36  
OBLIGACIONES DE DIFÍCIL COBRO**

Cifras en miles

PROCESO	CONCEPTO	SANCIONADO	CUANTÍA
019-2002	Contravención Urbana	RILTER HOMERO OLIVARES SEGURA	3.579.900
037-2001	Contravención Urbana	PEDRO PABLO ASCENCIO	14.567.806
137-2000	Contravención Urbana	INGE CONSTRUCCIONES LTDA. En liquidación	15.450.000
644-1998	Contravención Urbana	LUIS ESTEBAN ROJAS MARTINEZ	18.207.420
101-2002	Requisitos Establecimiento	ANGEL NARCISO GALEANO TORRES	4.980.000
101-2000	Requisitos Establecimiento	ALBERTO PLATA MANTILLA	4.290.000
062-2001	Requisitos Establecimiento	SONOHT LTDA.	1.144.500
	<b>TOTAL DEPURACION</b>		<b>62.219.626</b>

Fuente: Resolución 0629 de 2015 y Comprobante de Diario FDLBU

Para la vigencia 2015 el FDLBU obtuvo un recaudo de cartera de \$199.252.541.60.

En nuestra opinión, excepto por las debilidades presentadas en el registro, manejo y control de multas impuestas por el FDL y la situación evidenciada en el manejo de los recursos entregados en administración a la Unidad Administrativa Especial de Malla Vial, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A N° 26 A -10  
PBX 3358888

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

### **Valoración respuesta de la administración**

Una vez valoradas la respuesta a las observaciones presentadas por parte del FDL mediante el oficio No.1-2016-08021 del 13 de abril de 2016, se determinó que en ningún momento desconoce las gestiones realizadas por el área contable, las cuales buscan la depuración de cifras, pero ello no cambia la realidad de la cuenta observada; igualmente considera que a nivel de la alta gerencia se deben emprender acciones que permitan obtener respuesta a las innumerables solicitudes de información a la UAEMV, motivo por el cual se configura como hallazgo administrativo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

### 3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	11	N.A	2.1.3.1 2.1.4.1 2.1.4.2 2.1.4.3 2.1.4.4 2.1.4.5 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.3.1.1 2.3.1.2
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	2.1.4.2
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0		

N.A: No aplica.